

# **Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente**

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos  
**Maestría en Política y Gestión Pública**



**CONSERVACIÓN DE LA COALICIÓN “VA POR MÉXICO” EN LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE LAS REFORMAS  
CONSTITUCIONALES ELECTORALES 2023**

**TRABAJO RECEPCIONAL** que para obtener el **GRADO** de  
**MAESTRO EN POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA**

Presenta: **LIC. ARMANDO TEJEDA CID**

Tutor: **DR. FERNANDO CORNEJO HERNÁNDEZ**

Tlaquepaque, Jalisco. 10 DE JUNIO DEL 2023

## **Agradecimientos**

*A Fanny, mi esposa; Estefanía, Armando y José, mis hijos,  
por su amor y paciencia. Sin ustedes esto no sería posible.*

*A mis papás, Rita y Armando, porque siempre estuvieron ahí.*

## Resumen Ejecutivo

El presente Reporte de Experiencia Profesional tiene por objetivo recuperar la experiencia profesional en las negociaciones, construcción de consensos y conservación de la alianza “Va Por México” durante el análisis, discusión y votación de la reforma constitucional electoral enviada por el Ejecutivo Federal en abril de 2022, al interior de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual no logró obtener la mayoría calificada requerida para su aprobación, para comprender la dinámica de la creación y permanencia de las coaliciones parlamentarias, así como la necesidad de su regulación al interior de dichos congresos.

La experiencia da cuenta sobre las distintas vicisitudes que los partidos de la Coalición “Va Por México” (PAN, PRI y PRD) tuvieron que enfrentar, durante las discusiones de la iniciativa Presidencial. Por ello, temporalmente se reporta desde el inicio de la presentación de la propuesta, hasta la votación en pleno por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

El acercamiento teórico se realiza a través de la teoría de coaliciones, la cual da una importancia relevante a la negociación y al consenso, así como a la capacidad de los partidos políticos de encontrar, en sus diferencias, aspectos que le permitan realizar una agenda en común.

Entre las conclusiones, destaca que es necesario en México que la figura de coalición legislativa se regule en nuestro marco normativo, pues no solamente beneficia a los grupos parlamentarios y a los partidos políticos dando certeza al ejercicio de la función legislativa realizada por los parlamentarios, sino que también configura un paso para la futura creación de gobiernos de coalición y, contrario a lo que podría pensarse, la regulación de coaliciones parlamentarias resulta benéfica para el partido en el gobierno.

**Palabras clave:** coaliciones parlamentarias, coaliciones electorales, “Va Por México”, partidos políticos y reformas electorales.

## Índice

|  |           |
|--|-----------|
| <b>Introducción.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>Planteamiento del Problema.....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>Marco teórico.....</b>  | <b>12</b> |
| <b>Metodología aplicada .....</b>  | <b>19</b> |
| <b>Reconstrucción de la experiencia.....</b>   | <b>21</b> |
| <b>Capítulo 1. Presentación de la Iniciativa.....</b>  | <b>22</b> |
| <b>1.1 Contenido de la Iniciativa de Reforma Electoral .....</b>   | <b>22</b> |
| <b>1.2 El discurso de la reforma electoral constitucional del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador .....</b> | <b>27</b> |
| <b>Capítulo 2. Lucha por la Coalición “Va Por México” .....</b>  | <b>30</b> |
| <b>2.1 Foros de Parlamento Abierto .....</b>   | <b>30</b> |
| <b>2.2 La Moratoria Constitucional.....</b>  | <b>32</b> |
| <b>2.3 Pausa de la Coalición “Va Por México” .....</b>   | <b>33</b> |
| <b>2.3.1 Las Presiones partidistas .....</b>   | <b>33</b> |
| <b>2.3.2 La Votación de la Reforma Constitucional de la Guardia Nacional.....</b>  | <b>34</b> |
| <b>2.3.3 Pausa a la Coalición “Va Por México” .....</b>  | <b>36</b> |
| <b>Capítulo 3. El fortalecimiento de la Coalición “Va Por México”.....</b>   | <b>40</b> |
| <b>3.1 Un Dictamen de Consenso .....</b>   | <b>40</b> |
| <b>3.2 Las Marchas.....</b>  | <b>45</b> |
| <b>3.2.1 Marcha Sociedad Civil “EL INE NO SE TOCA” .....</b>   | <b>45</b> |
| <b>3.2.2 Marcha del Presidente de la República. ....</b>   | <b>46</b> |
| <b>3.3 Culminación del Proceso Legislativo .....</b>   | <b>47</b> |
| <b>3.3.1 La Sesión de las Comisiones Unidas .....</b>  | <b>47</b> |
| <b>3.3.2 Votación en el Pleno de la Cámara de Diputados.....</b>   | <b>48</b> |
| <b>Capítulo 4. Propuesta.....</b>  | <b>50</b> |
| <b>Conclusiones generales.....</b>   | <b>55</b> |
| <b>Referencias bibliográficas.....</b>   | <b>58</b> |

## **Introducción**

La democracia en nuestro país se encuentra en un momento decisivo. Después de la transición del año 2000, y la llegada del pluralismo en los congresos, el ejercicio del poder público se ha hecho más complejo (Lujambio, 2013). Nos encontramos con una situación que sigue ameritando nuestra atención: lograr consensos entre las fuerzas políticas, sobre todo en los congresos de nuestro país.

De ahí la importancia de recuperar la experiencia profesional en la conservación de la Coalición “Va Por México” en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante el análisis, discusión y votación de las reformas constitucionales electorales en 2022, que fueron enviadas al Congreso por el Presidente de la República en abril del año pasado.

En su momento, me encontraba fungiendo como Secretario de Elecciones del Partido Acción Nacional y diputado federal. Tuve la oportunidad de conducir los trabajos de mi grupo parlamentario en la construcción de consensos y negociación política, para crear y mantener unida a la coalición legislativa “Va Por México”, para lo cual me fue útil el eje rector de la prospectiva y análisis político de la Maestría en Política y Gestión Pública del ITESO, particularmente utilizando la teoría de las coaliciones parlamentarias.

Este reporte de Experiencia Profesional tiene por objetivo recuperar la experiencia profesional en las negociaciones, construcción de consensos y conservación de la alianza “Va Por México” durante el análisis, discusión y votación de la reforma constitucional electoral enviada por el ejecutivo federal en 2022, al interior de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual no logró obtener la mayoría calificada requerida para su aprobación, para comprender la dinámica de la creación y permanencia de las coaliciones parlamentarias, así como la necesidad de su regulación al interior de dichos congresos.

El periodo de análisis es el comprendido del 28 de abril de 2022 al 6 de diciembre de 2022, que incluye desde la presentación de la iniciativa, hasta el día de su votación en el pleno de la Cámara de Diputados. La pregunta eje que ha orientado el análisis es: ¿cuál fue el proceso que se implementó en la Secretaría de Elecciones del PAN y en el Grupo Parlamentario del PAN para cohesionar la coalición legislativa de facto “Va Por México”, durante el análisis y discusión de la reforma político-electoral constitucional del Presidente de la República?, y, ¿cuáles fueron las acciones, herramientas y acuerdos políticos para que no fuera votada por la mayoría calificada de los diputados federales H. Congreso de la Unión?

El reporte está dividido para efectos esquemáticos en cinco apartados. El primero es el relativo al marco teórico, en donde se realizan el acercamiento a la literatura sobre la teoría de las coaliciones, sobre todo de la mano de autores como Gutiérrez (2018), Navarrete (2018), y Rodríguez y Santacruz (2016).

Aquí también se presentan los conceptos más relevantes que nos permiten aprehender de mejor manera la experiencia reportada, conceptos como: cohesión partidista, disciplina parlamentaria, grupo parlamentario, entre otros.

En el segundo apartado, nos centramos en la explicación sobre la metodología aplicada, en donde damos cuenta sobre los métodos utilizados para la elaboración del presente texto.

En la tercera parte, realizamos el análisis e interpretación de la experiencia: aquí se ha hecho una reconstrucción de la experiencia, a partir de la definición cronológica en seis etapas, que nos ayudan a comprender la dinámica del fenómeno; asimismo, en este apartado se realiza la interpretación con base en la teoría de las coaliciones, y de la prospectiva y análisis político. Como parte de la experiencia, observamos la necesidad de que en México se regule lo relativo a la creación de coaliciones parlamentarias, por ello, en el apartado quinto realizamos una propuesta de reforma constitucional concreta, que permitiría tener certeza sobre el funcionamiento de esta importante figura en el mundo parlamentario. En el último apartado se realizan las conclusiones generales.

Una de las principales conclusiones es que se considera indispensable regular e institucionalizar las coaliciones parlamentarias en el H. Congreso de la Unión por parte de los grupos parlamentarios de los partidos políticos, con la finalidad de tener certeza de la forma en que votarán cada uno de los partidos políticos y sus legisladores integrantes.

Asimismo, para que una coalición legislativa se mantenga unida es necesaria la empatía, comunicación sincera y prestarles atención hacia las legisladoras y legisladores pares. Estas condiciones son indispensables para la construcción de acuerdos entre los partidos que conformamos una coalición legislativa. También es importante que, sin olvidar nuestra ideología, luchas o causas partidistas, tengamos la capacidad de mostrar nuestros intereses particulares y encontrar los intereses comunes, ya que una de las principales metas de toda alianza es atender la realidad que se vive para ofrecer en conjunto una respuesta más eficaz.

## **Planteamiento del Problema**

Desde el año de 1988 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión ha experimentado una enorme pluralidad política, por lo que ninguna fuerza política por sí sola ha obtenido la mayoría calificada para aprobar una reforma constitucional, debiendo echar mano de coaliciones legislativas temporales o de facto para lograr los objetivos del gobierno en turno en el contexto de nuestro sistema presidencial.

María Amparo Casar (2000) en su artículo *Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999*, explica que la “necesidad de construir coaliciones en la Cámara de Diputados no es un fenómeno nuevo. Surgió en 1988 cuando el PRI perdió la mayoría calificada (2/3) para aprobar las reformas constitucionales” (Casar, 2000, p. 190) A partir de ese momento la necesidad del diálogo y el consenso se hizo más patente en la dinámica legislativa al interior del Congreso.

En el presente periodo legislativo no es la excepción. Sin embargo, el Partido MORENA, quien logró obtener en 2018 la Presidencia de la República, ha intentado imponer una mayoría en el Honorable Congreso de la Unión en las decisiones parlamentarias en cada una de las Cámaras, por lo cual, se han pretendido construir alianzas temporales en el parlamento mexicano debido a que ninguna fuerza política por sí sola alcanza la mayoría calificada.

Estas coaliciones, aunque no son novedosas en el mundo, en México tienen una historia más reciente, sobre todo, a partir del debilitamiento de un modelo de partido hegemónico y la llegada de los gobiernos divididos; es decir, cuando el partido en el gobierno no tiene la mayoría por sí solo en alguna o ambas cámaras del Congreso (Lujambio, 2013). Por tanto, todo gobierno que desee alcanzar mayoría calificada o simple, tenderá a buscar aliados para la consecución de sus fines; así también, los partidos opositores siguen esa lógica, para tratar de estar en posición de una discusión parlamentaria más equitativa.

En el portal institucional de la Cámara de Diputados podemos observar la conformación de cada uno de los Grupos Parlamentarios que la integran, el porcentaje de representación y su número de integrantes, siendo son los siguientes: el Partido MORENA cuenta con el 40.4% con 202 diputados; el Partido Acción Nacional (PAN) con el 22.8% con 114 legisladores; Partido Revolucionario Institucional (PRI) con el 13.8 % con 69 integrantes; el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con el 8.2% con 41 diputados; el Partido del Trabajo (PT) con el 6.6% con 33; el Partido Movimiento Ciudadano (MC) con el 5.2% con 26 diputaciones; y, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con el 3% con 15 diputados (Cámara de Diputados, 2023).

Sin embargo, al interior de la Cámara de Diputados, se han conformado dos grandes bloques que se originaron desde la Coalición Electoral para las elecciones del año 2021 conformada por los partidos políticos y sus grupos parlamentarios. Por un lado, tenemos a los partidos Morena, PVEM y PT que cuenta con 276 legisladoras y legisladores que representan el 55.2%; y por el otro lado, la oposición en donde se integran PAN, PRI Y PRD con el 39.6% de representación en la Cámara de Diputados que equivale a 198 integrantes.

En mi calidad de Secretario de Elecciones del Partido Acción Nacional y diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, tuve la responsabilidad de conducir los trabajos de mi grupo parlamentario en la construcción de consensos políticos, frente a la reforma electoral enviada por el Ejecutivo, para lo cual me fue útil el eje rector de la prospectiva y análisis político de la Maestría en Política y Gestión Pública del ITESO, particularmente utilizando la teoría de las coaliciones parlamentarias. Parte de la responsabilidad se centró en el análisis, construcción de propuesta y la gestión de la crisis ante el rompimiento del diálogo durante el proceso legislativo de la reforma electoral que Andrés Manuel López Obrador, como Presidente de la República, presentó ante la Cámara de Diputados.

Parte del desacuerdo residía en que el Presidente pretendía imponer, a través de Morena y Grupos Parlamentarios afines –que en su conjunto lograban la mayoría en la Cámara de Diputados-, una reforma constitucional en materia electoral, la cual tenía implicaciones que debilitaban –desde nuestra perspectiva- la democracia mexicana, bajo la restricción de prerrogativas a los partidos políticos, el debilitamiento de la pluralidad política en las Cámaras del Congreso de la Unión y la pérdida de la confianza de las instituciones autónomas como el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la organización de las elecciones.

Esto se originó con la presentación de la iniciativa de reforma Constitucional del Presidente Andrés Manuel López Obrador en materia electoral ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el pasado 28 de abril de 2022. Dicho proyecto tenía implicaciones importantes para nuestro sistema electoral; por ello tomó relevancia el análisis y la discusión de la reforma electoral constitucional, pues de ser aprobada se aplicaría para la elección del año 2024, la cual será de las más grandes de nuestra historia, pues se renovará la Presidencia de la República, nueve gubernaturas, 128 Senadurías, 500 diputaciones federales, así como Congresos Locales y ayuntamientos en todo el país.

Por su parte, el 21 de julio de 2022, la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión acordó<sup>1</sup> la realización de foros de parlamento abierto, que se desarrollaron en tres modalidades: diálogos de la JUCOPO, mesas en comisiones y debates en el Canal del Congreso; asimismo, el 23 de agosto de 2022, la misma JUCOPO acordó la realización de nuevos foros de parlamento abierto con el objetivo de analizar la sustitución del Instituto Nacional Electoral.

Cada uno de los Grupos Parlamentarios designó respectivos enlaces o representantes para la construcción de un proyecto de dictamen de consenso de la reforma constitucional. Por parte del PAN, tuvo a bien designar a un servidor como enlace, al ser el encargado de la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional y Legislador Federal de ese instituto Político integrante de la Comisión de Reforma Política-Electoral.

Así mismo, los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática convocaron a foros alternos por parte de la Coalición “Va Por México”, con el propósito de contrastar propuestas frente a la iniciativa enviada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador. Con estos ejercicios, dichos partidos buscaban analizar seriamente la propuesta, valorando la posibilidad de hacer reformas a la constitución, siempre y cuando contribuyeran a fortalecer la democracia.

En esta tesitura y ante la polarización que generó el discurso presidencial, no solo los partidos opositores buscaron contener al partido en el gobierno, también la sociedad comenzó a pronunciarse al respecto. El 13 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos de la coalición “Va Por México” y la ciudadanía en general decidieron salir a marchar bajo el lema “EL INE NO SE TOCA” (Guzmán, 2022); a través de estas movilizaciones la ciudadanía mostró su rechazo a la propuesta del Presidente de la República y del Grupo Parlamentario de Morena, que representaba una de las reformas clave del sexenio.

A la vez, el 14 de noviembre de 2022, el Presidente, Andrés Manuel López Obrador realizó una convocatoria pública, invitando al pueblo de México a una marcha para conmemorar su cuarto año de gobierno. A partir de ese día se rompieron los posibles lazos de negociación para encontrar una reforma constitucional de consenso para la elección 2024, generando una mayor cerrazón de la mayoría parlamentaria que encabeza el partido Morena en la Cámara de Diputados con el objetivo de salir adelante en su reforma electoral.

---

<sup>1</sup> Para mayor información se puede consultar el Acuerdo 279 POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FOROS DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ELECTORAL, de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados. (2022, 21 de Julio) en <https://reformaelectoral2022.diputados.gob.mx/docts/Acuerdo.pdf>

Los partidos políticos que conforman la oposición en la Cámara de Diputados integrados en la Coalición Electoral del 2021 con la denominación “Va Por México<sup>2</sup>” conformada por PAN, PRI y PRD, el 6 de diciembre de 2023, dijimos NO a las modificaciones que ponían en riesgo el Sistema Democrático en México, las cuales tenían como objetivo eliminar la pluralidad política en los órganos de representación en el Congreso de la Unión, Congresos Locales e Integración de Ayuntamientos, así como la limitación financiera-administrativa al Instituto Nacional Electoral y a los Partidos Políticos Nacionales.

Como se establece en el con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>3</sup> (CPEUM), la Constitución puede ser adicionada o reformada por la mayoría calificada, conformada por las dos terceras partes de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, es decir por 334 Diputaciones Federales y 86 Senadurías, debiendo ser aprobada por la mayoría de los Congresos Locales, con lo cual el grupo conformado por los Legisladores del Presidente de la República no contaban con el número suficiente de votos para obtener la reforma Constitucional.

Pretendiendo hacer valer el discurso populista, de odio y miedo para influir en los legisladores de la oposición, el Presidente, Andrés Manuel López Obrador en la mañana del 6 de diciembre de 2022 dijo: “la iniciativa de reforma que estamos presentando, dando como hecho de que el bloque conservador no quiere que se le reduzca el presupuesto al INE, no quieren que se reduzca el número de legisladores de 500 a 300, no quieren que a los consejeros los elija el pueblo, quieren que los siga eligiendo, que los sigan eligiendo los partidos” (López, 2022a).

En ese contexto discursivo presidencial, se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2022 la revisión en la Cámara de Diputados del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Política-electoral, Puntos Constitucionales y Gobernación, en donde se analizó la iniciativa del Presidente de la República enviada el 28 de abril de 2022 (Cámara de Diputados, Gaceta Parlamentaria 6169, 2022), y la cual alcanzó una votación en el pleno de: 269 votos a favor, 225 en contra y una abstención (Cámara de Diputados, Diario de Debates del 6 de diciembre, 2022).

---

<sup>2</sup>Esta coalición tiene su origen en la participación de las elecciones 2021 a través de “Convenios de Coalición y Acuerdos de Participación para las elecciones de 2021”, aprobado por el Instituto Nacional Electoral que puede ser consultado en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116337/CGex202101-15-rp-14-a1.pdf>.

<sup>3</sup> “La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.” (CPEUM, Art. 135).

Esta votación representó un revés en los intereses presidenciales de asestar un golpe al entramado institucional electoral. Al no haber logrado la mayoría calificada se desechó el proyecto de dictamen. Esta votación demostró, aun con los esfuerzos del gobierno federal, que, con diálogo y consenso, los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados pueden lograr alianzas robustas, conservándose la coalición legislativa de facto denominada “Va Por México”, conformada por PAN, PRI y PRD.

Por tanto, el presente Reporte de Experiencia Profesional, con base en mi práctica como legislador federal y Secretario de Elecciones del Partido Acción Nacional, tiene por objetivo *recuperar la experiencia profesional en las negociaciones, construcción de consensos y conservación de la alianza “Va Por México” durante el análisis, discusión y votación de la reforma constitucional electoral enviada por el Ejecutivo Federal en 2022, al interior de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual no logró obtener la mayoría calificada requerida para su aprobación, para comprender la dinámica de la creación y permanencia de las coaliciones parlamentarias, así como la necesidad de su regulación al interior de dichos congresos.*

El periodo de análisis en el presente reporte será el comprendido del 28 de abril de 2022 al 6 de diciembre de 2022, que abarca desde la fecha en la que se dio origen a la iniciativa de reforma electoral constitucional del Presidente de la República, y hasta el día de su votación en el pleno de la Cámara de Diputados del H, Congreso de la Unión.

Las preguntas eje que han orientado el análisis son: ¿cuál fue el proceso que se implementó en la Secretaría de Elecciones del PAN y en el Grupo Parlamentario del PAN para cohesionar la Coalición Legislativa de Facto “Va Por México”, durante el análisis y discusión de la reforma político-electoral constitucional del Presidente de la República?, y ¿cuáles fueron las acciones, herramientas y acuerdos políticos para que no fuera votada por la mayoría calificada de los diputados federales H. Congreso de la Unión?

## **Marco teórico**

Este apartado tiene por finalidad esbozar el marco teórico que nos ayudará a entender y explicar la experiencia relatada. Es preciso mencionar que el presente trabajo se adscribe al enfoque de coaliciones parlamentarias de facto. Para ello, en primer lugar, hemos de precisar los conceptos más importantes que son utilizados en la misma: negociación, consenso, coalición, grupos parlamentarios, sistemas de votación, proceso legislativo, disciplina parlamentaria, cohesión parlamentaria y partido gobernante o dominante. Asimismo, describiremos las distintas tipologías que se observan en la literatura especializada de coaliciones y sus características. También precisaremos el marco jurídico de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, lugar en donde se desarrolló la experiencia para la conservación de la alianza legislativa de la Coalición “Va Por México” como freno a la reforma constitucional electoral del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador.

### *Negociación y consenso*

Para Fisas (2005) la negociación es un proceso. Dicho proceso se basa en la interacción y la comunicación entre distintas personas, las cuales se encuentran defendiendo determinados intereses, los cuales se perciben como incompatibles. Por su parte, para Fisher y Ury (1993) la negociación es "una comunicación de doble vía para llegar a un acuerdo cuando usted y otra persona comparten algunos intereses en común, pero que también tienen algunos intereses opuestos" (p. 9).

Me parece que una de las grandes ventajas de la negociación es que no busca imponer a priori, pues se parte de la idea de que el otro es digno de ser escuchado, y debatido si sus ideas chocan en algún momento dado. Así, esa posibilidad de escucha permite llegar a consensos de manera más amplia y aceptada en circunstancias donde parece que no hay puntos comunes.

La negociación, en mi experiencia, también puede ser considerada como una herramienta importante, que utiliza a la comunicación para percibir los intereses diversos entre las partes para que de forma cooperativa se encuentre un punto de comunión ante un desafío o conflicto. Es decir, la negociación forma parte consustancial a la creación de todo tipo de coaliciones parlamentarias, pues se unen dos o más partidos políticos, que bien pueden coincidir en cuanto a ciertas ideologías e intereses. Sin embargo, esto no siempre es de esa manera, ya que la creación de las coaliciones parlamentarias no está supeditada necesariamente a la completa coincidencia con los participantes, bastará con la coincidencia parcial en algunos temas que hacen cercano a un partido y otro, no eliminando las diferencias sustanciales, pero que hacen posible el trabajo cooperativo, a través del diálogo y del consenso.

En cuanto al consenso, Zhang & Neumann (2014) se refieren a él como un tipo de acuerdo que es generalizado respecto a algún tópico, el cual es logrado a través de la discusión y el debate de todas las

partes involucradas, y en el cual evidentemente todos los interesados tienen la misma oportunidad de expresar sus ideas y puntos de vista. En este sentido también se expresa Gastil (1994), pues desde su perspectiva el consenso se vincula con un acuerdo alcanzado por todas las partes interesadas, basada en una forma de entendimiento y aceptación de las necesidades y deseos del otro. Es decir, a través del consenso, las partes interesadas construyen un acuerdo, entendiendo las condiciones a favor o en contra en las que se encuentren, pero siempre reconociendo que pueden aportar para abordar la problemática a enfrentar.

Luego entonces, podemos observar que el consenso forma parte indisoluble de la creación y permanencia de toda coalición parlamentaria, pues se configura como una herramienta que permite reconocer las diferencias, pero sobre todo haciendo un esfuerzo por encontrar coincidencias que permitan el trabajo en conjunto. Sin el consenso es imposible la existencia de una coalición, salvo que esta se imponga de manera forzosa. Sin embargo, en este caso ya no estaríamos hablando de una coalición, pues esta supone partidos en igualdad de condiciones, y estaríamos en la presencia de una imposición.

#### *Grupos parlamentarios y coalición parlamentaria*

Podemos entender por grupo parlamentario a la forma de organización que adoptan senadores y diputados con igual afiliación de partido, cada uno en su respectiva cámara. De acuerdo al artículo 26 y 71 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en la Cámara de Diputados se requieren de cinco integrantes para constituir un grupo parlamentario y de 5 senadores en la Cámara Alta.

Los grupos parlamentarios tienen por objeto realizar tareas específicas, coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo, y contribuir a orientar y estimular la formación de criterios comunes en las deliberaciones en que participen sus integrantes. Su conformación permite la libre expresión de corrientes ideológicas y sólo puede haber un grupo parlamentario por cada partido político nacional con representación en cada cámara del Congreso de la Unión.

Para Berlín (1997) el grupo parlamentario se refiere a un conjunto de individuos que pertenecen a una institución representativa, ya se llame parlamento, congreso o asamblea, y tienen características específicas. También, el autor menciona tres hipótesis que explican su naturaleza: a) la que los ve como un órgano del congreso, b) las considera como una extensión del partido político y c) como grupos de hecho que ejercen funciones públicas.

Los legisladores integrantes de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, ya sea la de Senadores o Diputados, se agrupan dependiendo de su ideología partidista, intereses u objetivos. Asimismo, dentro de los congresos, los grupos parlamentarios no son la única forma de trabajar en unidad, pues las

coaliciones parlamentarias justamente ayudan romper la barrera de las diferencias ideológicas, permitiendo trabajar a más de un grupo parlamentario en conjunto.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define a la Coalición como una “Unión transitoria de personas, grupos políticos o países con un interés determinado” (RAE, 2023). Para Fingerman (2018) una coalición es una unión o una alianza que requiere por los menos dos partes, y su objetivo es el logro de un fin común, para lo cual las partes suman sus esfuerzos y el triunfo tendrá beneficios para todos, ya sea en un sentido material o para prevalecer sobre ideas contrarias. Por otra parte, De la Cuesta & De Miguel (2013, p. 251) mencionan que la coalición se puede definir como "un acuerdo entre dos o más individuos, grupos u organizaciones para trabajar juntos en la consecución de objetivos comunes". En este sentido, en ambos se observan la necesidad de una unión entre dos o más partes, las cuales deben estar unidos por una meta compartida. En el caso de Fingerman (2018), se puede observar algo que le falta a De la Cuesta & De Miguel (2013), que para lograr el objetivo las partes deben sumar esfuerzos y que cada una tendrán beneficios materiales o lograr que prevalezca su posición.

### *Coaliciones*

De esta forma, entiendo a la Coalición como una alianza, la cual tiene un objetivo específico, y puede ser informal, cuando se unen los integrantes de los diversos grupos parlamentarios para la votación de un proyecto de ley específico y por única ocasión, o bien durante un tiempo determinado, acompañándose en diversos temas y teniendo una agenda común, obligando a las partes a tener un alto compromiso para lograr los objetivos de la alianza. Por tanto, hemos de entender por coaliciones legislativas, un conjunto de legisladores que participan de manera vinculada en una votación de Ley o Decreto o alguna reforma a estos dos. La coalición legislativa conlleva un nivel alto de compromiso institucional de los institutos políticos que participan, que se observa cuando votan un proyecto, ya que “Existe una coalición ‘legislativa’ o ‘coalición de votación’, cuando los miembros de los partidos políticos acuerdan unir sus fuerzas en apoyo de una política específica o una legislación” (Reniu Vilamala, 2009 citado en García, 2016, p. 38).

Luego entonces, una coalición parlamentaria será la unión temporal de dos o más grupos parlamentarios, que unen sus esfuerzos comunes, los cuáles a través del diálogo, el consenso y la negociación logran coincidir en determinados temas, por los cuales trabajan en conjunto y realizan una votación en el mismo sentido. Por ello, he preferido usar el término de coalición parlamentaria, antes que el de coalición de votación, ya que, si bien es cierto que el punto principal de una coalición parlamentaria es la de votar en un mismo sentido cierto proyecto al igual que los partidos coaligados, considero que no es solo en la votación en la que la coalición parlamentaria tiene vida, sino en otras

actividades parlamentarias en las que los partidos hacen el compromiso de ir en unidad, ya sea para dar un posicionamiento o en la presentación de iniciativas en común.

Asimismo, sería preciso distinguir de forma teórica y empírica las coaliciones parlamentarias y las coaliciones legislativas. Desde nuestra perspectiva, en la primera la unión la realizan los grupos parlamentarios que tienen representación en determinado congreso, por otro lado, una coalición legislativa será la unión de diputados o parlamentarios en lo individual, sin importar o no que haya coincidencia con su grupo parlamentario. De esta forma, también podría agregar la distinción en cuanto a la temporalidad, es decir, una coalición legislativa se hace presenta únicamente en la votación, pero una coalición parlamentaria tiene vida más allá de la votación en el pleno.

### *Tipos de coaliciones y sus características*

Como ha quedado de manifiesto en párrafos anteriores, las coaliciones dentro de los congresos son una realidad y parte de la cotidianidad en los trabajos legislativos. Por supuesto, la regulación de las coaliciones al interior de los parlamentos dependerá en buena medida del tipo de gobierno en el cual se desarrolle la actividad parlamentaria.

Por ejemplo, si hablamos de un país con un tipo de gobierno parlamentario como el de España o de Inglaterra, es fácil observar que la existencia de coaliciones parlamentarias no solo son una realidad, sino una necesidad, pues sin una coalición para formar gobierno es imposible gobernar (Espinoza, 2012). Pero en sistemas presidencialistas como el nuestro, las coaliciones no han sido tema de regulación.

En este sentido, encontramos una diversidad de tipos de coaliciones. Para Hernández (2017) se puede realizar una clasificación de coaliciones según: su duración, el objetivo, su alcance territorial, el grado de integración, la estructura organizativa, entre otros factores. Otros autores como Sánchez (2017) sostienen que las coaliciones pueden diferenciarse según cuatro aspectos: por su naturaleza, por sus objetivos, de acuerdo a sus intereses y con base en sus estrategias. Siguiendo estos mecanismos de diferenciación, el autor logra distinguir como más comunes las coaliciones siguientes: de gobierno, electorales, programáticas, de intereses y coaliciones ganadoras o de veto.

Por ejemplo, las coaliciones electorales se forman con el objetivo de competir en elecciones. Las coaliciones de gobierno se forman para integrar un gobierno y elaborar políticas públicas en conjunto. Diego Valadés y Daniel Barceló (citados en Navarrete, 2018, p. 511) definen a los gobiernos de coalición como “la unión del partido político en el Gobierno con uno o más partidos con representación en el Congreso, convocados por el Presidente de la República para elaborar un programa de gobierno compartido, dicho programa sería ejecutado y evaluado por el Gabinete que acuerden los partidos políticos coaligados”.

Por su parte, las coaliciones programáticas se basan en acuerdos sobre políticas o programas específicos, mientras que las coaliciones de interés se forman para defender los intereses de un grupo particular. Las coaliciones de veto, por su parte se forman para bloquear o impedir la aprobación de una política o ley (Gutiérrez, 2018). En esta misma línea, Juan Manuel Rodríguez Carrillo y Roberto Santacruz Fernández (2016) refiere que a la coalición ganadora como un grupo de tipo informal de legisladores de dos o más grupos parlamentarios, que reúnen sus votos para aprobar o rechazar un dictamen y que, por supuesto, obtienen ganancias por su cooperación.

### *Proceso Legislativo y votación legislativa*

El proceso legislativo se puede entender como el conjunto de etapas y procedimientos que deben seguirse en el Congreso de la Unión para crear, modificar o abrogar una ley o una disposición normativa. Para Mora y Sánchez (2012) el procedimiento legislativo se caracteriza por cuatro notas elementales: a) pluralidad de actos, b) pluralidad de sujetos, c) secuencia temporal en que deben desarrollarse dichos actos y d) la intención del procedimiento, que es la consecución de un acto jurídico último al que se ordenan todos los demás actos procedimentales. En síntesis, se puede entender como el procedimiento para la producción de normas jurídicas por el Congreso de la Unión, consistente en presentación de la iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación y vigencia.

En esta tesitura, todo procedimiento legislativo contemplará el confrontamiento de ideas entre los distintos grupos parlamentarios. Asimismo, dentro del diálogo que se genera en la construcción de una norma, el consenso es importante, pues a partir de él se generan normas que no solo cumplen con su aspecto formal de creación, sino también, son normas con legitimidad pues han sido formadas a partir del análisis, privilegiando el diálogo y la negociación.

De acuerdo al Reglamento Interno de la Cámara de Diputados (Arts. 135 y 137) y del Reglamento de la Cámara de Senadores (Arts. 93 y 97), la votación es la manifestación del legislador a favor, en contra o abstención de un proyecto de ley o decreto, o punto de acuerdo en cada una de las respectivas Cámaras del Congreso de la Unión. Las votaciones pueden ser nominales, por cedula o económicas. La votación es la fijación de la postura del legislador, a través de la cual avala o rechaza un proyecto, ante el pleno o en el trabajo en comisiones.

Los tipos de votación podemos definirlos en mayoría calificada, absoluta o simple. La mayoría calificada requiere cuando menos las dos terceras partes de los miembros que conforman cada una de las cámaras, la mayoría absoluta es aquella que contempla a la mitad más uno de los votos de los legisladores que conforman la Cámara y la mayoría simple es mitad más uno de los miembros que se encuentren presentes al momento de la votación.

Como se observa, la votación es la deliberación personal del legislador integrante de alguna de las Cámaras del Congreso de Unión, lo cual se manifiesta a través de la voluntad con el sentido a favor o en contra de la propuesta a discusión, que puede ser de tipo reglamentario, algún cambio legal o constitucional. Dependerá del tipo de mayoría que se requiera para la aprobación del ordenamiento; estas pueden ser por mayoría simple, calificada o absoluta.

### *Disciplina y cohesión parlamentaria*

Otro de los elementos que son relevantes cuando reflexionamos sobre grupos parlamentarios y coaliciones parlamentarias, es lo relativo a la disciplina y cohesión partidista, ambos términos íntimamente relacionados, pero que tienen implicaciones distintas. Por ejemplo, el INE (2018), refiere que la disciplina parlamentaria es una obligación moral y política de un legislador de acatar las decisiones adoptadas por el grupo parlamentario al que está adscrito; esto tiene como objetivo el de garantizar la gobernabilidad democrática y funcionamiento del sistema político. Otro aspecto que se considera en la disciplina parlamentaria es el relativo a que esta es un conjunto de normas y prácticas que buscan regular el comportamiento de los diputados y senadores en el ejercicio de su función legislativa, y que estas acciones garantizan la eficacia y eficiencia del parlamento y la cohesión de los grupos parlamentarios (Senado de la República, 2018).

Para la toma de decisiones del grupo parlamentario es indispensable la disciplina parlamentaria, pues son las normas establecidas por el grupo parlamentario con el objetivo de regular la toma de decisiones en conjunto de los integrantes. Es decir, si un grupo parlamentario no tiene disciplina parlamentaria, tendrá dificultades para lograr consensos internos y eso mermará la cohesión parlamentaria. Es decir, el grado de cohesión parlamentaria está determinado por la calidad de la disciplina del legislador.

Por ello, Ramírez (2017) considera que la cohesión parlamentaria se relaciona con la capacidad de los legisladores de trabajar juntos en pro de objetivos comunes y de mantener una unidad en torno a la toma de decisiones y la defensa de los intereses del grupo parlamentario al que pertenecen. En sentido parecido se expresa Cruz (2017) para quien la cohesión parlamentaria hace referencia a la capacidad de los grupos parlamentarios para mantenerse unidos.

Mantener la unidad del grupo parlamentario de cada uno de sus integrantes en las decisiones, votaciones y discusión de los proyectos de ley o decreto durante el proceso legislativo es una actividad primordial para cumplir con los objetivos planteados como grupo parlamentario. De ahí que es importante contar con herramientas teóricas y prácticas que nos permitan continuar alimentando la unidad dentro del grupo parlamentario, así como la responsabilidad y lealtad con otros grupos parlamentarios con los cuales se construyen coaliciones parlamentarias.

### *Partido Gobernante*

En nuestras modernas democracias, es innegable la importancia y rol de los partidos políticos. De ahí que el papel del partido gobernante es relevante en la comprensión de las dinámicas en el sistema político y la configuración de los parlamentos. En las relaciones de gobierno, se encuentra la del partido gobernante y de los partidos que ocupan una posición opositora.

Junto con Castañeda (2019) entiendo por partido gobernante aquel que ocupa la presidencia o la mayoría en el congreso, ya sea que hablemos de un sistema presidencial o de tipo parlamentario. Este órgano político tiene la responsabilidad de llevar a cabo las políticas y programas de gobierno, también el de impulsar y negociar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos políticos que defienden.

Como nos recordaba Lujambio (2013), cuando el partido que ocupa el Poder Ejecutivo tiene también una mayoría en el Congreso, es conocido como gobiernos unificados, pero cuando el primero no tiene una mayoría en congreso se habla de un gobierno dividido. En el primero caso, nos recordaba el especialista en temas parlamentarios, el gobierno no tiene necesidad de consensar pues de forma cómoda puede realizar los cambios constitucionales y legales correspondientes. Sin embargo, en el segundo caso, se activan de forma más eficiente controles parlamentarios que permiten hacer un contrapeso más eficiente a las iniciativas del gobierno que puedan atentar contra las libertades y derechos adquiridos por la sociedad.

## **Metodología aplicada**

Para Cabrera (2011), el método es “la ruta que conduce a la adquisición del conocimiento bajo ciertas reglas científicas que aseguren al investigador aproximarse a la verdad” (p. 84), es decir, un método es una forma de acercarse a algún fenómeno y conocerlo a través de ciertas técnicas que permiten su rigurosidad científica. El estudio y reflexión de los distintos tipos de métodos se conoce como metodología (De Pina, 1953; Gutiérrez, 2005), es decir, una etapa específica que se fundamenta en una posición teórica y epistemológica, la cual le permite al investigador seleccionar ciertas técnicas concretas de investigación, es decir, la metodología es la parte técnica de la epistemología y la validez otorgada al uso de uno u otro método estará dada en el marco de los paradigmas de la ciencia.

Para Gutiérrez Pantoja (2005), el vocablo está formado por las raíces etimológicas *methodos* cuya composición meta refiere al sitio al que se pretende llegar; y *odos* que significa vía o camino; es en síntesis la vía para llegar a una meta, esto es, dentro de las actividades cognoscitivas, el procedimiento que se sigue para investigar y conocer la realidad con la que nos relacionamos. Un procedimiento que se pueda utilizar para la búsqueda, el descubrimiento, el logro de objetivos preestablecidos.

En este mismo sentido se expresan otros autores, al considerar a los métodos como un modo de obrar o proceder (De Pina, 1953), una vía para llegar a una meta (Elgueta y Palma, 2010) o la forma de ordenar una actividad para conseguir un fin determinado (Lara, 2002).

La finalidad de la metodología consiste en la búsqueda y fundamentación teórica de los métodos para la ciencia, la formulación de las reglas y sus posibilidades cognoscitivas en la esfera de aplicación, es decir, se puede entender a la metodología como un filtro que valida los diversos métodos con los que el investigador se acerca a un determinado fenómeno.

En este sentido, a parte de los métodos generales, comunes a las diversas ciencias, hay también métodos específicos, de acuerdo a cada área del saber humano. con base en esta decisión metodológica, surgen la necesidad de utilizar ciertas técnicas como herramientas que nos ayudan a la obtención y análisis de la información.

Para efectos del presente Reporte de Experiencia, en cuanto al enfoque metodológico, se ha dado prioridad a los métodos de tipo cualitativo (Olvera, 2015), que sin olvidar datos numéricos que nos ayudarán a contrastar información, el núcleo será la experiencia que se ha vivido en forma presencial. La información que se necesita para poder lograr el objetivo que se presenta, consiste en los Diarios de Debate, en las Gacetas Parlamentarias, notas periodísticas y la experiencia personal en el análisis, discusión y votación del proyecto de reforma política electoral del Presidente de la república presentada en 2022.

Los métodos que se ajustaron al trabajo son:

- Analítico: en el cual hay una descomposición mental de un todo en forma real o lógica, en sus diversos constitutivos parciales (Arellano, 2004, p. 60); ayudará a comprender la experiencia que se vivió durante la discusión de la reforma constitucional electoral de 2022, con vistas a mantener una coalición de facto entre los partidos PAN, PRY y PRD. Con base en este método hemos logrado dividir en un primer momento en tres grandes bloques la experiencia reportada; observando que era insuficiente dicha descomposición y que era necesaria un mayor detalle, se realizó una división en 7 etapas, considerando la presentación de la iniciativa. De forma tal que, eso nos ayudó a tener una mejor comprensión de lo estudiado.
- Inductivo: el cual considera una serie de fenómenos o conocimientos particulares para llegar a conclusiones generales (Ponce de León, 1996, p. 69), pasado de lo particular a lo general (Arellano, 2004, p. 60), esto me permitirá dar respuesta a la pregunta de investigación planteada, a partir del marco teórico y de la experiencia vivida en el H. Congreso de la Unión, es decir, con base en las experiencias exitosas particulares que se han vivido en la conformación y fortalecimiento de la Coalición “Va por México”, se han llegado a conclusiones más generales que nos permiten hacer inferencias de manera más amplia.

Para lograr el objetivo se realizó lo siguiente:

- a. Búsqueda de bibliografía básica, a través de repositorios por internet y bibliotecas generales.
- b. Búsqueda de bibliografía especializada, a través de repositorios por internet y bibliotecas especializadas.
- c. Recopilación de la propuesta de iniciativa de reforma constitucional en materia electoral enviada por el Ejecutivo Federal en 2022, los diarios de debates y notas periodistas.
- d. Análisis de la información obtenida, generando cuadros comparativos, esquemas de análisis que nos ayuden a comprender la experiencia de la que se da cuenta.
- e. Interpretación de la información con base en la experiencia particular.
- f. Confrontación de los hallazgos con el marco teórico.
- g. Redacción de conclusiones.

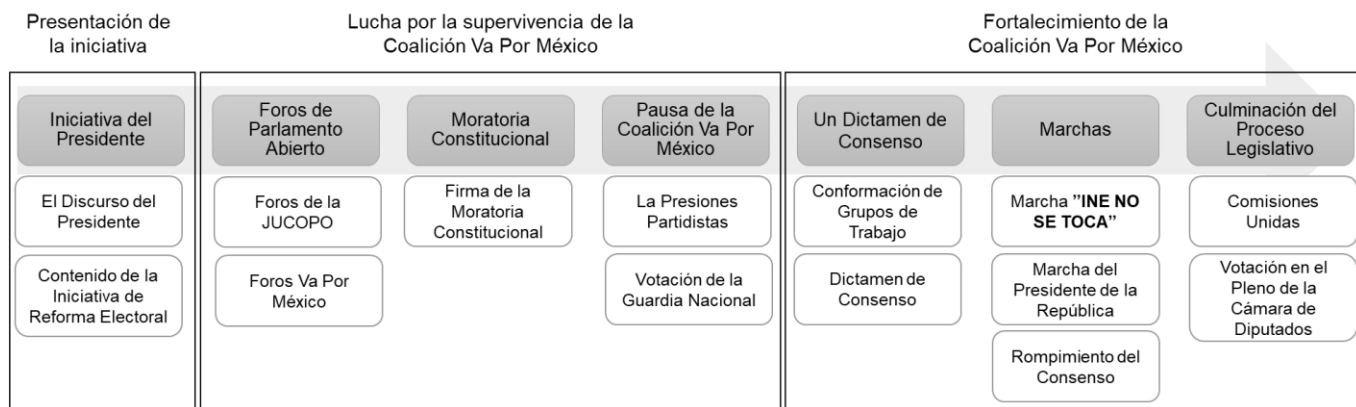
## Reconstrucción de la experiencia

Para efectos de la reconstrucción y análisis de la experiencia, se ha considerado la división en tres bloques generales, que contienen seis etapas en su conjunto, conforme a la experiencia obtenida en el periodo del 28 de abril al 6 de diciembre del año 2022. El primer bloque es la “Presentación de la iniciativa”, que incluye las etapas: 1) Iniciativa del Presidente: que contempla el contenido de la iniciativa de la reforma electoral y el discurso del Presidente de la República. El segundo bloque se ha denominado “Lucha por la supervivencia de la Coalición ‘Va por México’”, que incluye las etapas: 2) Foros de Parlamento Abierto: realizadas por la JUCOPO y la Coalición “Va Por México”; 3) La Moratoria Constitucional; 4) Pausa de la Alianza “Va Por México”: que contempla la orden de aprensión de Alejandro “Alito” Moreno como diputado federal y Presidente Nacional del PRI, la votación del dictamen de la Guardia Nacional poniendo fin a la moratoria constitucional por parte de la Coalición “Va Por México”, y la pausa de la Coalición “Va Por México”. El tercer bloque es el intitolado “Fortalecimiento de la Coalición ‘Va Por México’”, que contempla las etapas: 5) Un Dictamen de Consenso: en donde el partido en el gobierno y sus aliados, conjuntamente con la oposición, trabajaron en la construcción de un dictamen de consenso que aglutinara todas las propuestas de los grupos parlamentarios; 6) Las Marchas de la Sociedad Civil: si bien es cierto no deciden en el proceso legislativo, pero sí influyen en los legisladores, describiendo la marcha de la sociedad civil con el lema “El INE NO SE TOCA” y la convocada por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, con motivo de su Cuarto Informe de Gobierno; 7) La Culminación del Proceso Legislativo: de la iniciativa de reforma electoral constitucional, su discusión en comisiones y la votación en el Pleno de la H. Cámara de Diputados que dio por desechada la iniciativa al no contar con la mayoría calificada.

De manera esquemática y para fines didácticos, las divisiones de los bloques y etapas descritas se pueden observar en el siguiente esquema:

Figura 1

### *Etapas de la Experiencia.*



Fuente: elaboración propia.

## **Capítulo 1. Presentación de la Iniciativa**

El 28 de abril de 2022, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, remitió una iniciativa de reforma constitucional electoral que tenía como objetivo reformar el sistema político mexicano. Conforme a nuestra experiencia, las reformas electorales consecuentemente se presentan para llevarse a cabo en las elecciones intermedias, es decir en las elecciones donde elegimos a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Tenemos, por ejemplo, la reforma electoral de 2014 que cambió al Instituto Federal Electoral por el Instituto Nacional Electoral, previo la reelección de legisladores y modificó las leyes electorales para que su implementación fuera en la elección del año 2015.

Recuerdo que eso mismo sucedió con la reforma del año 2007 en materia electoral, que derivado de una elección cerrada entre el PAN y la Coalición Por el Bien de Todos que encabezaba el PRD y el ahora Presidente de la República, implementándose en la elección del año 2009 en la elección intermedia.

Sin embargo, ante el periodo de presentación y para la elección que se pretendía implementarlas, es decir para la elección 2024, sin haber pasado por un periodo de prueba para el perfeccionamiento de dicha reforma, en lo particular me resultó preocupante y alertador, y una oportunidad para poner a prueba lo aprendido en la maestría.

Para ello abordaremos dos tópicos en el presente apartado: el contenido de la iniciativa de reforma electoral y el discurso del presidente de la República en la reforma electoral.

### **1.1 Contenido de la Iniciativa de Reforma Electoral**

En uso de la facultad conferida en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República remitió a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto que proponía reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral.

En la iniciativa de reforma constitucional electoral se proponían reformar los artículos 35, 41, 51, 52, 53, 54, 55, 55, 56, 60, 63, 73, 99, 105, 110, 111, 115, 116, y 122<sup>4</sup> (Gaceta Parlamentaria, Anexo XI, 22 de abril de 2022) en donde los puntos más relevantes eran:

---

<sup>4</sup>Para la consulta integra de la Iniciativa del Ejecutivo federal Con proyecto de decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral ver en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/abr/20220428-XI.pdf#page=2>

*a) Elegir autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales por medio del voto popular, postulándose por los poderes de la unión.*

En la iniciativa se manifiesta que la integración del Instituto Nacional Electoral y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha realizado por medio de cuotas partidistas y comprometidas en su ejercicio, perjudicando la imparcialidad de la democracia, por lo cual, era necesario reivindicar a la ciudadanía como fuente del poder público, por tanto, estos deberían de elegir a sus representantes en el ejercicio del poder público.

En su propuesta se involucran a los tres poderes de la unión (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), quienes podrían presentar veinte candidaturas por cada poder para la integración del Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC, el cual sustituiría al INE); y diez candidaturas para las magistraturas de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, facultando al INEC para la organización del proceso de elección para los dos entes.

En la iniciativa se preveía que los aspirantes tuvieran acceso a la pauta de radio y televisión, en el tiempo previsto para los partidos políticos, restringiendo la adquisición de espacios en medios de comunicación, facultando al INEC la realización de foros de debate, prohibiendo a los partidos políticos hacer proselitismo en favor de alguno de los candidatos.

Se contemplaba que se elegirían siete personas para las consejerías electorales, presidiendo el INEC la persona más votada; en el caso de la Sala Superior del Tribunal Electoral se elegirían de igual manera siete personas magistradas, mientras que la presidencia de la Sala Superior se elegiría por sus propios integrantes para un periodo de dos años.

*b) Conformación de un solo Sistema Nacional de Elecciones y Consultas populares, cambiando la actual integración del Instituto Nacional Electoral.*

La iniciativa proponía la unificación de las autoridades electorales federales con las locales en los temas administrativos y jurisdiccionales, con la consecuente extinción de los organismos públicos locales (OPLE's) y tribunales electorales de las entidades federativas. Andrés Manuel López Obrador sostuvo que su propuesta tenía como objetivo fortalecer la democracia y garantizar el principio de voluntad popular. Manifestó que las acciones en los últimos años de estas autoridades electorales se han caracterizado por irrumpir los principios de objetividad, independencia e imparcialidad, principios que son parte fundamental de la función electoral.

Asimismo, se señala que el punto de inflexión fue la actuación del INE y del TEPJF en el proceso de revocación de mandato y el Presidente señala que se dará una nueva etapa electoral para el país, proponiendo suprimir el INE para crear el INEC, así como cambiar la integración actual del TEPJF.

En el ámbito de la administración electoral se pretendía la unificación de los Institutos Estatales Electorales o bien denominados Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's) con el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC); asimismo, en el ámbito jurisdiccional se pretendía la eliminación de los Tribunales Electorales Locales de las entidades federativas para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación fuese la única autoridad en materia jurisdiccional, absorbiendo las controversias electorales de las entidades federativas.

*c) Cambiar el Sistema de elección de mayoría relativa y representación proporcional de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.*

Se menciona en el proyecto Presidencial, que en las democracias contemporáneas existe una crisis en la representación política, pues en México se cuestiona la legitimidad de los legisladores de representación proporcional. Por ello, se proponía cambiar el sistema de elección y la integración de cada una de las Cámaras del H. Congreso de la Unión. En cuanto a la integración, estima la disminución de doscientos diputados federales y treinta dos Senadurías (Gaceta Parlamentaria, Anexo XI, 22 de abril de 2022, p. 15).

La forma de elección sería a través de un sistema de listas electorales por entidad federativa, para que las personas candidatas tengan la obligación de hacer campaña en todo el territorio estatal, considerando el peso de cada distrito electoral federal de 420,000 habitantes a través de la fórmula de cociente natural y resto mayor.

Mientras que en el Senado de la Republica se proponía la elección de tres Senadurías por cada Estado, mediante una fórmula en cada entidad federativa por cociente natural y resto mayor. Esta es una fórmula electoral, que permite convertir los votos en escaños, es decir, permite tomar el total de la votación emitida en determinada demarcación para la asignación de puestos de elección popular, se suele utilizar para asignar diputados de representación proporcional. De la lectura del artículo 16 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, se desprende que el cociente natural es el resultado de dividir la votación en una demarcación entre el número de puestos a asignar. Por su parte el resto mayor es el remanente más alto entre los restos de las votaciones obtenidas de los contendientes. El resto mayor se usa cuando aún hay espacios por asignar, asignándose el espacio a quien cuente con más resto mayor.

En cada elección de las Cámaras del H. Congreso de la Unión se preveía que podrían participar candidatos independientes.

*d) Se reducen doscientos diputados federales y treinta y dos senadores de la república, quedando la conformación de trecientos legisladores en la Cámara de Diputados y noventa y seis senadurías.*

Como se mencionaba en el punto anterior, la iniciativa proponía reducir de 500 a 300 la integración de la Cámara de Diputados, y de 128 a 96 integrantes en el Senado de la República. Esta situación, como se valorará en el apartado correspondiente, podía tener efectos nocivos en la pluralidad del sistema de partidos en detrimento de la representación de las minorías en el país.

*e) Eliminar la libertad configurativa y principio de autodeterminación de las legislaturas locales para establecer el número de integrantes de los congresos locales y ayuntamientos, postulándose en una sola demarcación a través de listas en una sola demarcación por estado y municipio.*

En la iniciativa se proponía utilizar el criterio poblacional para determinar el número de integrantes de las legislaturas locales. El Presidente sostiene la importancia de disminuir cuatrocientos cincuenta y nueve Legisladores Locales.

En cuanto a la integración de ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México, de igual manera se proponía un criterio poblacional para la asignación de regidurías, contemplando la presidencia y sindicatura con un número variable de regidurías, atendiendo:

Tabla 1

*Determinación de número de regidurías de acuerdo al total de la población*

| <b>Población</b>                         | <b>Número de Regidurías</b> |
|--|-----------------------------|
| 60,000 habitantes                        | 1                           |
| De 60,000 a 370,000 habitantes           | 3                           |
| De 370,000 a 690,000 habitantes          | 5                           |
| De 690,000 a Un millón 10,000 habitantes | 7                           |
| Superior a Un millón 10,000 habitantes   | 9                           |

Fuente: Elaboración propia con datos de la iniciativa.

*f) Reducción del financiamiento de los partidos políticos y eliminación del financiamiento ordinario mensual como prerrogativas, al mismo tiempo, se pretendía regular las aportaciones de las personas hacia los partidos políticos.*

En la iniciativa se menciona que hoy se entregan once mil millones de pesos al año, repartidos en ministraciones mensuales a los partidos políticos para gasto ordinario, que se destina a gastos burocráticos de nómina, bienes muebles e inmuebles. Alude que fue una medida originada por el desequilibrio político entre las fuerzas que participaban, pues únicamente el partido en el gobierno recibía transferencias de dinero público, lo cual, a su concepto, ya no ocurre.

Asimismo, se proponía eliminar el financiamiento de gasto ordinario para partidos políticos y solo podrían recibir financiamiento público en periodo de campañas o promoción del voto, y en el tiempo ordinario solo puedan llevar sus actividades con aportaciones de militantes y simpatizantes.

Como podemos observar, el objetivo del Presidente de la República, por medio de su iniciativa de reforma constitucional pretendía disminuir las prerrogativas de financiamiento público a los partidos políticos y con ello debilitar la pluralidad política en las Cámaras del Congreso de la Unión y cambiar la integración de las instituciones autónomas como el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues estas últimas no están legitimadas en su parecer, pues no las elige el pueblo.

A raíz del conocimiento del contenido de la Iniciativa del Presidente Andrés Manuel López Obrador, emprendí un análisis de los tópicos que se contemplaban en el documento, para encontrar los posibles riesgos que se corrían como sistema electoral, como partido político y en su caso los riesgos de los partidos políticos con los que habíamos firmado la Coalición Electoral “Va Por México”, encontrado la posibilidad de entablar una negociación para la construcción de un posible acuerdo con los partidos políticos PAN, PRI y PRD.

Para tener encuentra el camino de la negociación debemos citar a Fisher y Ury (1993), quienes nos dicen que la negociación es "una comunicación de doble vía para llegar a un acuerdo cuando usted y otra persona comparten algunos intereses en común, pero que también tienen algunos intereses opuestos" (p. 9). Ya que, aunque somos partidos distintos y no es posible negar ciertas diferencias, tal como lo mencionan los autores, también es cierto que en la coyuntura actual se poseen también interés en común, lo cual abría la posibilidad de llegar a consensos que permitieran que tuviéramos una misma posición ante la iniciativa presidencial.

A través del análisis político y la prospectiva realizada de las iniciativas presentadas y de las pláticas sostenidas con los coordinadores parlamentarios y las dirigencias partidistas, encontré los puntos de

coincidencia con el PRI y el PRD, partiendo de la permanencia de las autoridades electorales como órganos especializados en organización de las elecciones y justicia electoral por parte del INE Y del TEPJF, así como garantizar el pluralismo político y no disminuir Diputaciones Federales, Locales e Integrantes de Ayuntamiento en los órganos de representación, es decir mientras más partidos se encuentren representados de manera proporcional en el Congreso de la Unión, Congreso Locales y Ayuntamientos, eso desde mi perspectiva, ayuda para la generación de leyes y políticas públicas para todos los que vivimos en México,

Coincidimos en reducir el financiamiento público, pero de una manera proporcional y que no beneficie únicamente al partido gobernante, sino que genere condiciones de igualdad y competitividad en los comicios, encontrando que la disminución pudiere ser de manera gradual de la fórmula de financiamiento público que tenemos ahora.

De ahí que concordamos oponernos en los siguientes puntos:

- a) Elección de autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales por medio del voto popular, postulándose por los poderes de la unión.
- b) El cambio del Sistema de elección de mayoría relativa y representación proporcional de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.
- c) La reducción de legisladores federales, eliminando la representación proporcional en Diputados y Senadores
- d) La disminución del financiamiento público a partidos políticos sin que dicha reducción fuera paulatina.
- e) La eliminación de la pluralidad política en las elecciones locales, con la previsión de reducir el número de legisladores de las entidades federativas y de regidurías de los municipios.

El punto de partida de este ejercicio analítico fue la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, desarrollando una estrategia para la construcción de acuerdo de entrada con los Partidos PAN, PRI y PRD participantes en la Coalición Electoral “Va Por México”.

## **1.2 El discurso de la reforma electoral constitucional del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador**

Desde el inicio de su mandato, el Presidente de la República, a través de sus conferencias de prensa denominadas “mañaneras” intenta influenciar en la agenda pública y mediática del país, que coincidiendo con Zapata (2022) le funciona como un mecanismo de control, y que supone una ruptura con el diálogo democrático y también supone la existencia de un riesgo para la salud del tejido social. Esta situación no

fue la excepción, pues en distintas ocasiones pretendió influir en la reforma política electoral constitucional, con los riesgos institucionales y democráticos ya mencionados.

En el portal de [www.lopezobrador.org.mx](http://www.lopezobrador.org.mx) podemos encontrar las conferencias matutinas en donde el mandatario nacional hizo alusión o se pronunció sobre la reforma electoral.

Ejemplo de ello tenemos la mañana del 28 de abril de 2022 en la que se presentó la iniciativa y se hizo alarde a las “bondades” de dicha reforma, como la disminución de diputados y senadores plurinominales, reducción al financiamiento de los partidos políticos, reducción del costo de las elecciones y la implementación del voto electrónico dentro y fuera del país.

Antes de conocer el contenido de la iniciativa, al interior del grupo parlamentario del PAN y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, me alertó el mensaje del Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, respecto a que la democracia tenía que reivindicarse con el pueblo de México y por lo tanto se deberían elegir a las y los consejeros nacionales del Instituto Nacional Electoral y Magistrados de las Salas Superior y Regionales del TEPJF.

De acuerdo al cargo que ostentaba como Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo del PAN y legislador federal, era indispensable tener claridad en la evolución histórica del INE y del TEPJF, pues durante el desarrollo de los procesos electorales me ha tocado convivir con estas dos instituciones.

Vale la pena recordar cómo con la reforma del año de 1996, el entonces Instituto Federal Electoral adquirió su autonomía e independencia del Poder Ejecutivo, como órgano constitucional autónomo, siendo garante de la organización de las elecciones en México a nivel federal. Asimismo, en dicha reforma se contempló la creación del TEPJF como órgano especializado y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral del Poder Judicial de la Federación, convirtiéndose en un tribunal constitucional electoral, cuyas sentencias son inatacables en su última instancia que es la Sala Superior (TEPJF, 2014, p. 9).

La reforma electoral de 1996, a diferencia de la que se pretendió realizar el año pasado, fue un acuerdo que se construyó a través del consenso y la negociación de las fuerzas políticas en el Congreso de la Unión, que generó la independencia de las instituciones electorales al ser autónomas, resultando que, en el año de 1997, por primera vez perdía la mayoría calificada de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el PRI quien era el partido en el gobierno. Por tanto, y ante los riesgos previstos, aplicando el análisis político y la prospectiva, nos dimos cuenta que era indispensable definir el rumbo político del PAN en el análisis, discusión y votación de la iniciativa presidencial que se presentaba.

También, encontramos en la mañana del 22 de junio de 2022, en la que el Presidente reiteraba el compromiso de enviar iniciativas de reforma electoral y de la Guardia Nacional para su discusión en Congreso de la Unión, en el que reviró “No es posible que cuesten tanto las elecciones en México y tanto aparato. Nada más el hecho de que se logre que solo exista un organismo en el país para organizar las

elecciones, no uno y 32.” (López, 2022b), y agrega “es suficiente con un órgano dedicado a los asuntos democráticos con servidoras y servidores públicos de inobjetable honestidad para organizar todas las elecciones” (López, 2022b), y finalizaba diciendo que “Yo tengo la obligación, el deber de presentar los cambios y, si los rechazan, cada quien va a asumir su responsabilidad” (López, 2022b).

Este día fue clave para mí, pues era un mensaje entre líneas, es decir, un mensaje encriptado, que el Presidente de la República enviaba a los grupos parlamentarios de la Coalición Electoral “Va Por México” para que, de manera individual o conjunta votáramos los Partidos PAN, PRI y PRD, es no invitaba a romper para no formar una Coalición Parlamentaria, nos señalaba como los villanos de su narrativa, sin embargo el riesgo era alto, pues su propuesta estaba construida para que el partido en el gobierno se mantuviera ahí, acabando con las minorías y el pluralismo político.

## **Capítulo 2. Lucha por la Coalición “Va Por México”**

En el capítulo que se presenta, se realiza la reconstrucción e interpretación del segundo bloque en el que se ha dividido la experiencia en su conjunto. De manera particular, en este apartado se revisan los trabajos del parlamento abierto y de los foros que organizaron los partidos políticos de oposición.

También se reflexiona sobre un momento importante en la lucha por la Coalición, ya que comenzó a ser atacada desde diversos frentes que buscaban romperla y que, como se mencionará más adelante puso en crisis los acercamientos y consensos que se habían logrado. Entre estos aspectos se revisan la moratoria constitucional firmada por los partidos de la Coalición “Va por México”, las presiones hacia el presidente nacional del PRI Alejandro “Alito” Moreno y, el análisis y discusión de las reformas en materia de la Guardia Nacional.

### **2.1 Foros de Parlamento Abierto**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión realizó foros de Parlamento Abierto organizados por la JUCOPO<sup>5</sup> y a su vez los partidos políticos PAN, PRI y PRD organizaron los foros de la Coalición “Va Por México”.

La JUCOPO realizó veintiséis foros consistentes en los temas siguientes:

- Integración de ayuntamientos municipales y alcaldías de la Ciudad de México.
- Segunda vuelta en elección de titulares de poderes ejecutivos y legislativas.
- Urna electrónica.
- Gobierno de coalición. Candidaturas comunes y declinación.
- Creación de la figura de Vicepresidencia Federal.
- Comunicación, medios digitales y redes sociales.
- Modificaciones a la estructura orgánica del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Proceso para la designación de consejerías y magistraturas electorales.
- Tratamiento a candidaturas independientes y derechos de minorías (comunidades indígenas, migrantes y afrodescendientes y LBGTTI+, personas con discapacidad, entre otras).
- Sobre y sub representación electoral.

---

<sup>5</sup> Ver Junta de Coordinación Política, Cámara de Diputados (2022, 21 de Julio). Acuerdo 279. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FOROS DEL PARLAMENTO ABIERTO DE LA REFORMA ELECTORAL. <https://reformaelectoral2022.diputados.gob.mx/docts/Acuerdo.pdf>

- Financiamiento público para las campañas electorales.
- Seguridad, combate a la violencia, prevención de la intervención del crimen organizado en los procesos electorales y nulidad de las elecciones.
- Integración de cámaras legislativas, federales y locales.
- Elecciones primarias, métodos de selección de candidatos y listas A y B.
- Medios de financiamiento para actividades ordinarias.
- Asignación y distribución de tiempos oficiales por proceso electoral y etapas.
- Sustitución del INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consulta.
- Prohibición de propaganda gubernamental y veda electoral. Regulación de conferencias gubernamentales.
- Mecanismos de Democracia Participativa.
- Sistema de fiscalización de las campañas electorales en un sistema de elección basado en listas.
- Legislación Electoral Única.
- Eliminación de los OPLES y de los tribunales locales.
- Topes de gastos de campaña en un sistema electoral basado en listas.
- Paridad de género en sistemas basados en listas de candidatos.
- Migración y Elecciones en México.
- Sistemas y Reformas Electorales. Experiencias Comparadas.

Lo anterior puede ser consultado en el sitio web que para tal efecto se creó por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión<sup>6</sup> y los cuales se realizaron del 26 de julio al 25 de agosto de 2022. En la JUCOPO se hicieron propuestas para invitar ponentes que fueran expertos conforme a cada tema, sin embargo, se hicieron oídos sordos por parte de los coordinadores del bloque mayoritario, pues nos dijeron que únicamente se invitarían a los ponentes que aprobara la mayoría de la Junta de Coordinación Política.

Cabe señalar que las decisiones al interior de la JUCOPO se toman por el voto ponderado en representación de los respectivos grupos parlamentarios, es decir, cada coordinador representa su grupo parlamentario y el número de sus integrantes, siendo el valor que representanta su voto, lo cual podemos encontrarlo en el artículo 35, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>6</sup> Ver <https://reformaelectoral2022.diputados.gob.mx/foros.html>

En virtud de no encontrar cabida a nuestras propuestas, como grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD y en su caso como Coalición Electoral, tuvimos que realizar foros alternos para saber en qué se podían mejorar las leyes electorales y los riesgos de la iniciativa del Presidente López Obrador.

La Coalición “Va Por México” realizó cinco foros alternos, sobre la reforma electoral, los cuales se llevaron a cabo del 5 al 26 de agosto de 2022 (Canal del Congreso, 01 de agosto de 2022), los temas a consulta fueron:

- Fortalecimiento de los derechos político-electorales.
- Federalización de la democracia, organismos públicos locales.
- Instituto Nacional Electoral.
- Federalismo Judicial Electoral.
- El futuro y fortalecimiento de la democracia en México.

Estos foros tuvieron por objeto que los legisladores tuvieran mayor información para la discusión, análisis y votación de la iniciativa presidencial en materia electoral. Es decir, en un primer momento existe un esfuerzo por todas las fuerzas políticas de apertura a la discusión, sin embargo, siempre se buscó la mayor participación de la ciudadanía y un verdadero análisis de las propuestas presidenciales.

## **2.2 La Moratoria Constitucional**

Durante las elecciones locales en algunas entidades del país durante el año 2022 se firmaron Convenios de la Coalición “Va Por México” en cada uno de los Estados en donde habría elecciones; de cinco estados la Coalición logró el triunfo en dos de ellos; en Durango, con Esteban Villegas como candidato a Gobernador quien era emanado del PRI, y en Aguascalientes Tere Jiménez emanada del PAN. Los resultados de estas coaliciones de tipo electoral dieron buenos resultados, por lo que vimos la importancia de permanecer juntos.

Como operador político en la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, personalmente acordé en representación de mi partido, con el PRI y el PRD, en asumir y ayudar en los estados como si fueran candidatos de cada uno de los partidos políticos que conformamos la alianza “Va Por México”.

Asimismo, el día 9 de junio de 2022, los dirigentes de los partidos Políticos PAN, PRI y PRD firmaron lo que se denominó Moratoria Constitucional (PRI, Sala de prensa, 09 de junio de 2022), consistente en el compromiso de:

- No aprobar cualquier reforma o adición a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Los legisladores federales que presidan comisiones legislativas serán institucionales para dar trámite del proceso legislativo a las iniciativas que se presenten.
- Los partidos políticos PAN, PRI y PRD se comprometen a estar atentos para no aprobar reformas que atente contra la Constitución.
- La Moratoria solo es Constitucional, pretendiendo consensos en leyes secundarias.

Esta moratoria constitucional fue un acuerdo a través del consenso que firmamos los partidos PAN, PRI y PRD; nos afianzaba en el Poder Legislativo como una coalición legislativa ganadora, de las cuales hablan Gutiérrez (2018) y Rodríguez y Santacruz (2016), para que la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral del Presidente Andrés Manuel López Obrador no consiguiera los 334 votos en la Cámara de Diputados, pues tan solo podría obtener los que representaban los grupos parlamentarios de Morena, PT y PVEM.

## **2.3 Pausa de la Coalición “Va Por México”**

El presente apartado versara sobre tres temas trascendentales, relacionados entre sí para explicar el rompimiento de la alianza “Va Por México”, en los cuales encontramos: las presiones al Partido Revolucionario Institucional, la Votación de la Guardia Nacional y la pausa a la Alianza “Va Por México”.

### **2.3.1 Las Presiones partidistas**

La Gobernadora del estado de Campeche Layda Sansores, durante el mes de mayo del 2022, en su programa semanal “Martes del Jaguar” dio a conocer de manera pública audios del presidente del PRI Alejandro Moreno Cárdenas en donde:

- Mencionó que se realizaron pagos de millones de pesos a un consultor para campañas de desprestigio durante las elecciones de 2021 en Campeche (Ramos, 4 de mayo 2022).
- Se dan a conocer audios en donde se realizan expresiones negativas sobre periodistas y miembros del PRI (Barragán, 24 de mayo 2022).
- Dio a conocer un supuesto acuerdo para el Estado de Zacatecas entre un coordinador del Senado de la República, para que el Partido Morena ganara en el 2021.

En esa tesitura y derivado de los audios filtrados, el 8 de julio de 2022, el Gobierno de México mencionó que la Fiscalía General de la República estaba investigado por delitos de tráfico de influencias,

desvío de fondos federales, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito y fraude fiscal al Presidente del PRI y diputado federal “Alito” Moreno, e integrante de ese mismo grupo parlamentario (El Financiero, 8 de julio 2022).

El 16 de agosto de 2022, la Fiscalía General del Estado de Campeche por medio del Fiscal del Estado presentó solicitud de declaratoria de procedencia ante el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en contra del Alejandro Moreno Cárdenas por el delito de enriquecimiento ilícito (Infobae, 16 de agosto de 2022).

Estas acciones concertadas hacia el dirigente del PRI de parte de actores vinculados con el partido en el gobierno, desde un punto de vista de análisis político, tenían la intencionalidad clara de presionarlo para desmantelar la Coalición “Va Por México”, y su apoyo hacia las iniciativas presidenciales. Pues, si el PRI rompía con la coalición opositora y se sumaba al partido en el gobierno, lograrían los votos suficientes para alcanzar la mayoría calificada que solicita la Constitución Federal para su reforma.




### 2.3.2 La Votación de la Reforma Constitucional de la Guardia Nacional





El 2 de diciembre de 2022 la Diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con “Proyecto de decreto que reforma el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de marzo de 2019 (Gaceta Parlamentaria, 2 de septiembre de 2022, p. 79). La iniciativa contemplaba la ampliación de 5 a 9 años del mando militar de las Fuerzas Armadas de la Guardia Nacional.

El Dictamen se presentó por la Comisión de Puntos Constitucionales ante el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión ordinaria el 14 de septiembre de 2022, aprobándose el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 335 votos a favor, 152 en contra y una abstención (Gaceta Parlamentaria, 14 de septiembre de 2022), describiéndose de la siguiente manera:

Tabla 2

*Votación en pleno por grupo parlamentario del 14 de septiembre de 2022*

| Grupo Parlamentario   | Integrantes | A Favor | En Contra | Abstención | Ausentes |
|---|-------------|---------|-----------|------------|----------|
|  | 203         | 200     | 1         |            | 2        |
|  | 114         |         | 112       |            | 2        |
|  | 69          | 64      | 2         | 1          | 2        |

|   |           |           |           |  |          |
|---|-----------|-----------|-----------|--|----------|
|  | <b>41</b> |           |           |  |          |
|  | <b>33</b> | <b>30</b> |           |  | <b>3</b> |
|  | <b>25</b> |           | <b>23</b> |  | <b>2</b> |
|  | <b>15</b> |           | <b>14</b> |  | <b>1</b> |

Nota: esta tabla da cuenta de la forma en que votaron los integrantes de cada grupo parlamentario.








Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (Gaceta Parlamentaria, 14 de septiembre de 2022).

Después la minuta fue remitida a la Cámara de Senadores para su aprobación el 4 de octubre de 2022, aprobándose con modificaciones en lo general y en lo particular por 87 votos a favor, 40 en contra y 0 abstenciones (Gaceta Parlamentaria, 4 de octubre de 2022), con la aprobación de un grupo de legisladores del PRI y del PRD afines al ex gobernador de Michoacán Silvano Aureoles Conejo.

Continuando con el proceso legislativo, el 12 de octubre 2022, se discutió nuevamente en el Pleno de la Cámara de Diputados la minuta con modificaciones que envió la Cámara revisora, posterior al debate se votó con 339 votos a favor, 155 en contra y 2 abstenciones (Gaceta Parlamentaria, 12 de octubre de 2022), como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

*Votación en pleno por grupo parlamentario del 12 de octubre de 2022*

| <b>Grupo Parlamentario</b>  | <b>Integrantes</b> | <b>A Favor</b> | <b>En Contra</b> | <b>Abstención</b> | <b>Ausentes</b> |
|---|--------------------|----------------|------------------|-------------------|-----------------|
|  | <b>203</b>         | <b>199</b>     | <b>3</b>         | <b>1</b>          |                 |
|  | <b>114</b>         |                | <b>113</b>       |                   | <b>1</b>        |
|  | <b>69</b>          | <b>64</b>      | <b>2</b>         | <b>1</b>          | <b>2</b>        |
|  | <b>41</b>          |                |                  |                   |                 |
|  | <b>33</b>          | <b>32</b>      |                  |                   | <b>1</b>        |
|  | <b>25</b>          |                | <b>25</b>        |                   |                 |
|  | <b>15</b>          | <b>3</b>       | <b>12</b>        |                   |                 |

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados (Gaceta Parlamentaria, 12 de octubre de 2022).

Nota: esta tabla da cuenta de la forma en que votaron los integrantes de cada grupo parlamentario.

Para el tema que nos ocupa, la trascendencia de esta votación consistió en el peligro del desmantelamiento de la Coalición “Va Por México”. La reforma a la Guardia Nacional fue la primera votación constitucional en donde la Coalición Legislativa “Va Por México” votó de manera separada, logrando su objetivo el Partido Gobernante en reformar la Constitución. Dicha división en la votación legislativa generó inevitablemente un rompimiento en la alianza.

En la sesión del 18 de octubre de 2022, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realizó modificación de turno de la iniciativa Presidencial en materia político-electoral en el ámbito constitucional, también amplió el turno para las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población<sup>7</sup>. Es decir, amplió el número de legisladores que estaban involucrados en el análisis de la iniciativa, y con ello poder alcanzar los votos necesarios para su aprobación.

### **2.3.3 Pausa a la Coalición “Va Por México”**

El 7 de septiembre de 2022, las dirigencias partidistas a nivel nacional, encabezadas por Marko Antonio Cortés Mendoza del PAN y Jesús Zambrano Grijalva del PRD anunciaron la suspensión temporal de la coalición legislativa y electoral “Va Por México”, hasta que el PRI y sus legisladores definieran honrar la Plataforma Electoral de la Coalición, expresando “con toda claridad su rotundo rechazo y votando en contra de que continúe la militarización del país” (Partido Acción Nacional, 2022).

El posicionamiento de estos dos dirigentes partidistas, desde un punto de vista de análisis político, tenían no la finalidad de presionar al dirigente del PRI para regresar a la Coalición, sino que, en primer lugar, era una forma de mostrar al Gobierno Federal que la Coalición “Va Por México” no estaba muerta, por el contrario, buscaría los mecanismos idóneos para mantenerse unida, y por otro lado, hacer un llamado a la dirigencia del PRI sobre su posicionamiento y recordarle que no estaba solo, que no se dejara amedrentar ante el poder del gobierno, sino que la unión y el consenso de las fuerzas políticas a través de la coalición era la mejor manera de hacer frente a la mayoría alineada al Presidente.

Ante lo ocurrido, había un ambiente de tensión entre los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD. Recuerdo claramente que Alejandro Moreno Cárdenas, en un momento de análisis y diálogo me manifestó “sí o no, Armando, el PRI les ayudó a muchos de ustedes a ser legisladores en el 2021”.

Preocupado por lo ocurrido y la tensión de los grupos parlamentarios de la coalición electoral “Va Por México” y de mis compañeros legisladores, en diversas ocasiones les proponía cerrar filas ante la

---

<sup>7</sup> Es de rescatar este cambio, pues quien presidía dicha comisión era Alejandro Moreno Cárdenas.

reforma electoral del Presidente López Obrador; si nos dividíamos resultaba fácil obtener la mayoría calificada para el partido gobernante y sus aliados. Es decir, desde el punto de vista teórico, necesitábamos conformar una coalición ganadora (Gutiérrez, 2018; Rodríguez y Santacruz, 2016) que tuviera la fuerza necesaria para hacer valer su posición, y tuviera la capacidad suficiente para enfrentar en conjunto la maquinaria del gobierno.

Utilizando las habilidades que mi experiencia me ha dado y lo aprendido durante la maestría, diseñé una estrategia de acercamiento con mis compañeros legisladores, que permitiera hacer notar los puntos fuertes que la unidad de la Coalición nos permitía. Caminaba en los pasillos de la Cámara de Diputados, buscaba acercamientos con el PRI y el PRD, pidiendo al interior de mi partido, el PAN, que diéramos vuelta a la página y entendiéramos que la posición del presidente del PRI era complicada, esto para generar consensos y un posible nuevo acuerdo para reconstituir una Coalición Legislativa Ganadora (Gutiérrez, 2018), pues separados no lograríamos poner freno a la propuesta de reforma electoral presidencial.

A finales de octubre, logré concretar una cita entre Marko Antonio Cortés Mendoza y Alejandro Moreno Cárdenas, dirigentes del PAN y del PRI. Solicitaron que nuestra reunión fuera en un lugar neutral que permitiera hablar de lo ocurrido. Alito Moreno me dijo “¿Por qué no es en tu casa?”, a lo que comenté que lo revisaría con Marko Cortes; los dos dieron que sí.

El día de la cita, en mi departamento solo había una mesa y tres sillas. Yo sabía que era el momento de iniciar un nuevo acuerdo electoral o legislativo para constituir ahora sí, una coalición ganadora, como lo mencionan Rodríguez y Santacruz (2016), describiéndolas, en pocas palabras como un grupo de legisladores de dos o más grupos parlamentarios que reúnen sus recursos, en este caso los votos, para aprobar o rechazar un dictamen sometido a votación y en el que todos obtienen ganancias por su cooperación.

Mi objetivo de esa reunión era primordial como Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, pues mi labor en esta coyuntura política era establecer un acuerdo, a través del consenso que versara sobre cuatro premisas:

- Establecer Convenios de Coalición para el año 2023 en las elecciones del Estado de México y Coahuila, en donde tendríamos en el primero la renovación del Poder Ejecutivo Estatal y del segundo la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo.
- La conformación de una coalición legislativa ganadora para rechazar la reforma electoral constitucional del Presidente Andrés Manuel López Obrador.
- La construcción de un dictamen con el partido gobernante que involucrará a todas las fuerzas políticas, y que se contaba con un peso de más de 33% de Legisladores Federales.

- Construcción de un acuerdo para presentar candidatos en común en la Ciudad de México y la Presidencia de la República para las elecciones de 2024.
- El acuerdo de establecer que al PAN le correspondería llevar a cabo la definición de las candidaturas en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y la Presidencia de la República.

Después de la cena, se logró construir un acuerdo consistente en comunicar lo que fuera pasando y tener un poco más de empatía frente a los embates contra el PRI y su dirigente nacional, teniendo comunicación constante, retomando la coalición legislativa ganadora en la Cámara de Diputados de la Coalición “Va Por México”.

Durante esa semana me tocó visitar las instalaciones del PRI, en donde tiene sus oficinas centrales. Nos reunimos con Rubén Moreira Valdez, Coordinador de Diputados del PRI y Alejandro Moreno Cárdenas, para iniciar con el análisis, negociación y la construcción del Convenio de Coalición Electoral para las elecciones del Estado de México y Coahuila, fijando que estas reglas serían para la elección de la candidatura de la Presidencia de la República, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y la integración de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.

Tengo presente que, para tener una coalición legislativa ganadora fuerte, se debe tener legisladores con disciplina parlamentaria y el grupo parlamentario debe estar cohesionado, como lo mencionan De la Cuesta & De la Madrid (2013), Ramírez (2017) y Cruz (2017), de ahí la importancia de elegir a los mejores candidatos para las curules y escaños en los siguientes comicios electorales.

Gracias a la cohesión y disciplina parlamentaria los integrantes del grupo parlamentario del PAN depositaron su confianza en mí para llevar a cabo el rumbo de la bancada en el análisis, discusión y votación de la reforma electoral.

Ante la división de la Coalición Legislativa “Va Por México” en la votación de la Guardia Nacional el 14 de septiembre y el 12 de octubre, en cada una de las Cámaras, los responsables de la conformación de la coalición nos dimos cuenta que ésta se encontraba en riesgo de romperse para siempre sino buscamos mecanismos para fortalecerlos, por ello, nos comprometimos a construir acuerdos en cada votación para ir juntos como coalición legislativa.

Representando al PAN fui el portavoz con los partidos de la Coalición “Va Por México”, tan es así que en la discusión del dictamen de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones (Gaceta Parlamentaria, 11 de octubre de 2022) votamos de manera conjunta.

En mi participación dejé la puerta abierta con el grupo parlamentario del partido en el gobierno para la posibilidad de la construcción de una reforma electoral en conjunto; durante mi participación dije: “el

voto del Grupo Parlamentario de Acción Nacional es para fortalecer la democracia a través de la aprobación de este dictamen, privilegiando el diálogo y la construcción de acuerdos” (Tejeda, 2022, p. 50).

### **Capítulo 3. El fortalecimiento de la Coalición “Va Por México”.**

En el capítulo anterior, observamos una lucha contra la Coalición “Va por México”, hasta el punto en que se logró debilitarla dividiéndola en la votación de la reforma de la Guardia Nacional. En este capítulo tercero se revisará la experiencia en cuanto a la respuesta que se dio contra el embate hacia la alianza opositora al gobierno.

De modo que, en este capítulo se analizarán algunos elementos de una tercera vía, de un dictamen de consenso que comenzó a construirse entre varias fuerzas políticas, las marchas de la sociedad civil, la marcha del Presidente y la culminación del proceso legislativo.

#### **3.1 Un Dictamen de Consenso**

El 25 de octubre de 2022 se conformó un grupo de trabajo por los distintos grupos parlamentarios, a petición del Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, presidente de la JUCOPO de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para la construcción de un dictamen que concentre las voluntades de los distintos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados (Cámara de Diputados, Nota. 4383).

Dentro de los acuerdos de la JUCOPO, se estableció:

- Que todos los grupos parlamentarios pudieran presentar propuestas para ser contemplados en la reforma política electoral constitucional hasta el día 1 de noviembre de 2022.
- El objetivo de construir un dictamen de consenso a propuesta del grupo de trabajo constituido.
- El dictamen tendría que estar listo antes del fin de mes de noviembre de 2022.

En la conformación del grupo de trabajo para un dictamen de consenso, participamos por el PAN, un servidor Diputado Armando Tejeda Cid, quien a su vez fungía como titular de la Secretaría de Elecciones del PAN; por parte de Morena se designó al Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna; el PRI nombró al Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante; el PVEM tuvo a bien nombrar como representante a su coordinador parlamentario, Diputado Carlos Alberto Puente Salas; por el PT fue el Diputado Ángel Benjamín Diputado Robles Montoya y del PRD participó a través de la Diputada Elizabeth Pérez Valdez.

Desde la conformación del grupo de trabajo, el Partido Movimiento Ciudadano se levantó de la mesa, aludiendo que ellos no se iban a prestar a un juego de Morena en la Cámara de Diputados, por lo que no designaron a ninguno de sus legisladores (Infobae, 25 de octubre de 2022).

Se enlistaron veintidós temas en los que se pretendió construir consenso, en los cuales se encuentran:

- Disminución del financiamiento público a partidos políticos (artículo 41, Base II, inciso a) CPEUM).
- Reintegro de financiamiento público de los partidos políticos a la tesorería de la federación (artículo 41, Base II, inciso c) CPEUM).
- Simplificar y limitar facultades, establecer la interpretación estricta del Instituto Nacional Electoral (base III, apartado D y Base V apartado a, del artículo 41 de la CPEUM).
- Interpretación estricta aplicable al INE y TEPJF en casos de fiscalización, candidaturas, campañas, etc. (Base V apartado A, del artículo 41 de la CPEUM).
- Renovación de Consejo General del Instituto Nacional Electoral (Base V apartado A, del artículo 41 de la CPEUM).
- Simplificación del trabajo de las juntas directivas elevándolas a reforma constitucional (base V apartado a, del artículo 41 de la CPEUM).
- Duración y designación de la Consejería de la Presidencia, Consejerías del Consejo general del INE y del órgano de control interno (Base V apartado A, del artículo 41 de la CPEUM).
- Establecer que las Consejerías Nacionales del INE deben ganar menos que el Presidente de la República (Base V apartado A, del artículo 41 de la CPEUM).
- Designación del secretario ejecutivo del Consejo General del INE (Base V apartado A, del artículo 41 de la CPEUM).
- Simplificar y limitar facultades de las autoridades administrativas federal y local del Instituto Nacional Electoral y Organismos Públicos Locales Electorales (Base V apartados B, C y D, y Base VI del artículo 41 de la CPEUM).
- Voto electrónico (Base VI del artículo 41 de la CPEUM).
- Designación del Presidente de la Sala Superior del TEPJF (artículo 99 de la CPEUM).
- Prohibición de la Sala Superior del TEPJF pronunciarse de asuntos parlamentarios (artículo 99 de la CPEUM).
- Eliminar la participación de la SCJN en la designación de magistrados electorales del TEPJF (artículo 99 de la CPEUM).
- Designación del titular del órgano de control interno del TEPJF y de los tribunales electorales locales (artículo 99 de la CPEUM).

- Reducción de diputados y senadores, previendo acciones afirmativas del H. Congreso de la Unión (artículos 52, 53 de la CPEUM).
- Reelección diputados y senadores H. Congreso de la Unión (artículo 59 de la CPEUM).
- Modificaciones a la Legislación Electoral (artículos 105 de la CPEUM).
- Diminución de regidurías de los ayuntamientos (artículo 115 de la CPEUM).
- Función electoral en entidades federativas (artículos 116, base IV de la CPEUM).
- Paridad en las gubernaturas (artículo 116 base I de la CPEUM).
- Diminución de diputaciones locales (artículo 116 base II de la CPEUM).

La existencia del grupo de trabajo y de un dictamen de consenso es importante, ya que podemos decir que en la discusión y análisis de la iniciativa presidencial no era un tema dicotómico, no era también una cuestión de estar en contra *per se* de la iniciativa presidencial, es decir, no era una cuestión entre la voluntad del presidente y la voluntad de los partidos de oposición, sino que existió una tercera vía en el dictamen de la reforma político-electoral en materia constitucional. Con la instalación del grupo de trabajo, se abrió una puerta para que a través del consenso se incluyeran temas en común, que a los partidos políticos les aquejaba.

El análisis formó parte primordial de esta etapa, sin perder el objetivo de la coalición legislativa ganadora conformada por los partidos PAN, PRI y PRD, ya sea el rechazo de la iniciativa presidencial o bien la construcción de una reforma constitucional en conjunto.

Los temas más importantes que puse sobre la mesa para establecer coincidencia fueron:

- Regulación de acciones afirmativas, establecer un piso mínimo para que los partidos políticos postulemos candidaturas de grupos vulnerables.
- Aprobación de leyes electorales por las dos terceras partes de los integrantes de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.
- Establecer la candidatura común como forma de asociación política en las elecciones de los partidos políticos.
- Prever que las autoridades administrativas podrán tener hasta 30 días antes del inicio del proceso electoral para emitir reglas y lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.
- Reelección en cualquier distrito electoral o circunscripción electoral.
- Regular la paridad en dos bloques de competitividad
- Establecer que en las gubernaturas se garantice la paridad por periodo electivo y no por año electivo.
- Voto electrónico

Los puntos enlistados, fueron presentados por un servidor como iniciativas con la finalidad de ofrecer una propuesta al grupo de trabajo, para tener un punto de partida de los puntos que a todos los partidos políticos consideraban como común denominador.

Avanzábamos poco a poco en la construcción del dictamen. Ya se tenía un avance en la redacción de los artículos a reformar hasta el día 5 de noviembre de 2022, el cual puedo compartir que era un documento muy acabado, pero el Diputado Federal Raúl Gutiérrez Luna proponía sostener la posición de Morena.

En su propuesta, Morena proponía reducir hasta un 70% el financiamiento público de los partidos políticos, así como, que los partidos políticos reintegren financiamiento público en caso de catástrofes naturales o pandemias; asimismo, el no reintegrar los remanentes del ejercicio inmediato anterior del financiamiento no ejercido, es decir, que el dinero que los partidos políticos no utilizaron, en lugar de reintegrarlo o devolverlo al Instituto Nacional Electoral, lo puedan destinar a catástrofes naturales o bien gastárselo en el siguiente año en sus actividades partidistas.

En cuanto a las facultades del Instituto Nacional Electoral, MORENA pretendía establecer como principio rector de la función electoral la austeridad republicana, entendiéndose como “una conducta que todos los poderes y órganos autónomos deben acatar para lograr combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de bienes a través de una administración eficiente y transparente de los recursos públicos” (Guadarrama, 2023, párr. 1), con la finalidad de eliminar los fideicomisos de pasivo laboral y el de atención ciudadana y mejoramiento de módulos de credencialización.

Así mismo, la prioridad de Morena era separar la competencia del TEPJF en los asuntos parlamentarios, proponiendo en su redacción que tratándose de asuntos en donde se involucre un legislador lo resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Logramos quitar la propuesta de la eliminación del INE por el INEC, y estuvimos de acuerdo en considerar la reducción de integrantes del Consejo General del INE de 11 a 7, con la designación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, incluso modificando la forma de ponerse de acuerdo en su designación en la JUCOPO y en el Pleno de la Cámara de Diputados, ponderando que si no había acuerdo, el Comité Técnico de Evaluación estaría en condiciones de designar a la propuesta mejor evaluada.

Revisamos y con base en mis propuestas, nos opusimos a que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión interviniera en la Designación del Secretario Ejecutivo y del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización; en este sentido, toma relevancia lo dicho por José Fabián Ruíz (2017, p. 91) cuando cita a Carbonell, quien menciona que “Los órganos Constitucionales Autónomos no están adscritos ni subordinados a otro poder del Estado”.

En cuanto a la disminución de la pluralidad política, Morena proponía solo reducir el Congreso de la Unión, consistente en 240 Diputados de Mayoría Relativa y 160 de Representación Proporcional. En el Senado de la República pretendían eliminar la Representación Proporcional, dejando únicamente a las Senadurías de Mayoría Relativa y Primera Minoría. En Congresos Locales se proponía la siguiente fórmula para integrar los:

Tabla 4

*Propuesta de integración de congresos locales por número de habitantes*

| Entidad Federativa              | # de Habitantes | Nueva Integración | Integración Actual | Diputaciones a Disminuir |
|---------------------------------|-----------------|-------------------|--------------------|--------------------------|
| Aguascalientes                  | 1,425,607       | 15                | 27                 | -12                      |
| Baja California                 | 3,769,020       | 20                | 25                 | -5                       |
| Baja California Sur             | 798,447         | 15                | 22                 | -7                       |
| Campeche                        | 928,363         | 15                | 35                 | -20                      |
| Chiapas                         | 5,543,828       | 24                | 40                 | -16                      |
| Chihuahua                       | 3,741,869       | 20                | 33                 | -13                      |
| Ciudad de México                | 9,209,944       | 31                | 66                 | -35                      |
| Coahuila de Zaragoza            | 3,146,771       | 19                | 25                 | -6                       |
| Colima                          | 731,391         | 15                | 25                 | -10                      |
| Durango                         | 1,832,650       | 16                | 25                 | -9                       |
| Estado de México                | 16,992,418      | 45                | 36                 | 9                        |
| Guanajuato                      | 6,166,934       | 25                | 46                 | -21                      |
| Guerrero                        | 3,540,685       | 20                | 30                 | -10                      |
| Hidalgo                         | 3,082,841       | 19                | 38                 | -19                      |
| Jalisco                         | 8,348,151       | 29                | 75                 | -46                      |
| Michoacán de Ocampo             | 4,748,846       | 22                | 40                 | -18                      |
| Morelos                         | 1,971,520       | 16                | 20                 | -4                       |
| Nayarit                         | 1,235,456       | 15                | 30                 | -15                      |
| Nuevo León                      | 5,784,442       | 24                | 42                 | -18                      |
| Oaxaca                          | 4,132,148       | 21                | 42                 | -21                      |
| Puebla                          | 6,583,278       | 26                | 41                 | -15                      |
| Querétaro                       | 2,368,467       | 17                | 25                 | -8                       |
| Quintana Roo                    | 1,857,985       | 16                | 25                 | -9                       |
| San Luis Potosí                 | 2,822,255       | 18                | 27                 | -9                       |
| Sinaloa                         | 3,026,943       | 19                | 40                 | -21                      |
| Sonora                          | 2,944,840       | 18                | 33                 | -15                      |
| Tabasco                         | 2,402,598       | 17                | 35                 | -18                      |
| Tamaulipas                      | 3,527,735       | 20                | 36                 | -16                      |
| Tlaxcala                        | 1,342,977       | 15                | 25                 | -10                      |
| Veracruz de Ignacio de la Llave | 8,062,579       | 29                | 50                 | -21                      |
| Yucatán                         | 2,320,898       | 17                | 25                 | -8                       |
| Zacatecas                       | 1,622,138       | 16                | 30                 | -14                      |
| <b>TOTAL</b>                    |                 | <b>654</b>        | <b>1114</b>        | <b>-460</b>              |

Nota: Elaboración propia.

Y para los ayuntamientos, su propuesta consistía en establecer mediante una fórmula poblacional la siguiente repartición de regidurías:

Tabla 5  
*Propuesta de integración de regidurías en los ayuntamientos.*

|                                      | Regidores asignados por municipio | Municipios   | Regidores Totales |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|
| Menos de 60 mil habitantes           | 2                                 | 2,088        | 4,176             |
| Entre 60 y 370 mil habitantes        | 4                                 | 308          | 1,232             |
| Entre 370 y 690 mil habitantes       | 6                                 | 42           | 252               |
| Entre 690 mil y 1,010 mil habitantes | 8                                 | 18           | 144               |
| Más de 1,010 mil habitantes          | 10                                | 13           | 130               |
| <b>Total</b>                         |                                   | <b>2,469</b> | <b>5,934</b>      |

Nota: Elaboración propia.

En cuanto a la disminución de la representación política en los distintos órganos, de manera particular, considero que el acceso a los cargos de representación fomenta la competitividad electoral, así como la forma de hacer las cosas diferentes, de ahí que en este punto no se logró consenso. La defensa de la representación la pude formalizar, como nuestra postura por parte de la Coalición Electoral y Legislativa “Va Por México”.

### **3.2 Las Marchas**

Todo continuaba por buen camino, sin embargo, las marchas de la Sociedad Civil sobre el #INENOSETOCA, vinieron a generar incertidumbre al interior de la Cámara de Diputados, puesto que los únicos temas en donde teníamos el mayor conflicto eran la reducción del financiamiento, la disminución de las Cámaras del Congreso de la Unión, de los Congresos Locales e integración de los Ayuntamientos, por lo que establecimos una posición firme de que no acompañaríamos la propuesta.

Derivado de la marcha de la sociedad civil, el ambiente legislativo se enrareció y las dirigencias partidistas de la Coalición “Va Por México” acordamos mantenernos juntos como coalición ganadora y votar con la sociedad civil. Veremos en los siguientes dos subapartados, con un poco más de detalle, lo sucedido en este enfrentamiento de marchas de la sociedad civil y del partido en el gobierno.

#### **3.2.1 Marcha Sociedad Civil “EL INE NO SE TOCA”**

La reforma electoral constitucional unió a la sociedad civil y a los partidos políticos el 13 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México diversas personalidades salieron a las calles con la defensa del Instituto Nacional Electoral con el lema “EL INE NO SE TOCA”.

El lugar de llegada para la marcha era el Monumento a la Revolución, en donde se albergaron doscientos mil asistentes, de acuerdo a los datos de los organizadores, mientras que el Secretario de

Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, hizo alusión que solo habían asistido doce mil personas (Latinus, 2022).

En el monumento de la revolución, José Woldenberg, como primer presidente del entonces Instituto Federal Electoral sostuvo: “Decimos no a la destrucción del INE, no a la destrucción de los institutos locales, no a la destrucción de los tribunales locales, no a la pretensión de alinear a los órganos electorales a la voluntad del gobierno, no al autoritarismo, sí a la democracia, sí a un México democrático” (Expansión política, 2022)

La movilización realizada por la sociedad civil sin duda que mostró la inconformidad de una parte importante de la ciudadanía, la cual tenía que ser escuchada. El partido en el gobierno estaba obligado a poseer la sensibilidad suficiente para comprender el momento coyuntural en el que se encontraba, y en consecuencia tomar las decisiones pertinentes. Y de esa forma sucedió, la respuesta presidencial no tardó en llegar, aunque de forma distinta a la que ciudadanía inconforme esperaba.

### **3.2.2 Marcha del Presidente de la República.**

El día lunes 14 de noviembre de 2022 el Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, en su conferencia de prensa mañanera, haciendo alusión a la marcha de la sociedad civil con el lema “EL INE NO SE TOCA”, mencionó: “Yo creo que fue muy importante la marcha de ayer, fue como una especie de estriptis político, público, del conservadurismo en México. Y esto es muy bueno, pero muy bueno, porque, si no emerge esto, se mantiene soterrado, y hace mucho daño para tener una sociedad mejor, más justa, más igualitaria, más fraterna.” (López, 2022c).

Acto seguido el Presidente Andrés Manuel López Obrador realizó una invitación, para que el 27 de noviembre de 2022, acudieran al zócalo de la Ciudad de México en conmemoración de su cuarto año de gobierno, manifestando: “Que conste que no es como respuesta a la marcha de ayer, ya lo había yo dado a conocer de tiempo atrás, antes que hablaran de la marcha, es que se cumplen cuatro años, yo tomé posesión el 1º de diciembre del 18 y voy a cumplir cuatro años como presidente el 1º de diciembre. Invito a toda la gente que quiera participar” (López, 2022c).

¿Cuál fue el resultado de esta lucha de movilizaciones? El rompimiento del consenso. El día 14 de noviembre el Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco presidente de la JUCOPO de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mencionó que ya no había condiciones para continuar con la construcción del dictamen de consenso y que esperaríamos a la marcha del 27 de noviembre en donde participaría el Presidente de la República en conmemoración a su cuarto año de gobierno.

El diputado Moisés Ignacio Mier Velazco, coordinador parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, el 23 de noviembre de 2022, hizo alusión a que la marcha se haría en bloques y que los

legisladores federales de su bancada harían aportaciones voluntarias para sufragar los gastos (Infobae, 2022, 24 de noviembre).

El 27 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas, desde el Ángel de la Independencia del Paseo de la Reforma se dieron cita un millón doscientas mil personas para caminar con el Presidente Andrés Manuel López Obrador hacia el Zócalo Capitalino, según los datos de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum (Sáenz, 2022). Durante dicho acto, Ricardo Anaya, ex candidato a la Presidencia de la República por el Partido Acción Nacional, denunció en medios de comunicación un mega acarreo en donde se pagaron \$300 pesos de transporte y hospedaje a los asistentes de las marchas (El Financiero, 2022, 28 de noviembre).

Nada más nos quedaba esperar el mensaje del Partido Gobernante y de su mayoría en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para saber la forma de nuestra participación, si íbamos por el dictamen de consenso o bien por el rechazo de la iniciativa presidencial.

Nuestra Coalición Legislativa Ganadora ya estaba formada, no de manera institucional, pero sí de facto, sabíamos que pasara lo que pasara, lo importante era mantenernos juntos y votar de esta manera.

Cada grupo parlamentario de la Coalición Legislativa Ganadora era responsable de mantener la cohesión y disciplina parlamentaria (Ramírez, 2017; Cruz, 2017) de cada uno de sus legisladores, con la importancia de mantener el diálogo constante entre nosotros para que no hubiere sorpresas y votaciones separadas o individuales.

### **3.3 Culminación del Proceso Legislativo**

Aun con todo lo sucedido –la presión al dirigente del PRI, la pausa de la Coalición “Va por México”, las marchas de la sociedad civil y la marcha morenista-, de manera formal el procedimiento legislativo siguió su curso. Por ello, en el presente apartado se recuperan de forma breve los dos momentos importantes en dicho proceso: la sesión en comisiones unidas y la votación en pleno.

#### **3.3.1 La Sesión de las Comisiones Unidas**

El 28 de noviembre de 2022 las comisiones unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, emitieron dictamen de diversas iniciativas que reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, basadas preponderantemente en la iniciativa enviada el 28 de abril de 2022 por el Ejecutivo Federal, sin tomar en cuenta la redacción de propuestas de artículos a reformar de legisladores de la Coalición “Va por México” y Movimiento Ciudadano (Gaceta Parlamentaria, 2022, 6 de diciembre).

Durante la discusión del dictamen de las Comisiones Unidas, Alejandro Moreno Cárdenas, diputado federal y Presidente Nacional del PRI, mencionó por Twitter que “El compromiso de las diputadas y diputados priistas es votar EN CONTRA de la Reforma Electoral, porque pone en riesgo la democracia de México. ¡Unidos vamos a defender a la Nación! (Moreno, 2022)”.

El dictamen fue aprobado por mayoría, con los votos de la “Coalición Juntos Haremos Historia” de los Partidos MORENA, PVEM y PT, con los votos en contra de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD y MC, turnándose al pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de Unión para su discusión y aprobación.

Como responsable del PAN en la discusión y análisis de la reforma electoral constitucional, era importante incluir a todos los legisladores del grupo parlamentario, por ello participaron los diputados Humberto Aguilar Coronado y Joanna Alejandra Felipe Torres (ambos del PAN).

La conservación de la Coalición Legislativa Ganadora era indispensable para el rechazo de la iniciativa presidencial en materia electoral, por lo que los partidos PAN, PRI y PRD establecimos mediante acuerdos, que las candidaturas al Poder Ejecutivo de Coahuila y Estado de México le corresponderían al PRI para el 2024, acuerdo que fue parte indispensable para sostener la Coalición Legislativa “Va Por México”.

### **3.3.2 Votación en el Pleno de la Cámara de Diputados**

El 2 de diciembre de 2022, a través de la red social Twitter, dio a conocer en su cuenta oficial Alejandro Moreno Cárdenas lo siguiente: “Son tiempos de definiciones históricas para el presente y el futuro de México. Me pueden PRESIONAR, PERSEGUIR y AMENAZAR, pero el @PRI\_Nacional VOTARÁ EN CONTRA de su REFORMA ELECTORAL. Pongan día y hora.” (Moreno, 2022).

El 6 de diciembre de 2022, se puso a discusión en pleno del Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral (Gaceta Parlamentaria, 2022, 6 de diciembre).

En la discusión del dictamen, los presidentes de cada una de las comisiones unidas, participaron para su fundamentación, participando Graciela Sánchez Ortiz, por la Comisión de Reforma Política-Electoral, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, por la Comisión de Gobernación y Población, y Juan Ramiro Robledo Ruiz, por la Comisión de Puntos Constitucionales (Diario de debates, 2022, 6 de diciembre).

Asimismo, se acordó entre los grupos parlamentarios de la Coalición “Va Por México” la participación con posicionamientos en lo individual por cada grupo parlamentario, los diputados Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro y Francisco Javier Huacus Esquivel por el PRD, Ivonne Aracely Ortega Pacheco y Salvador Caro Cabrera por MC, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña por el PT, Carlos

Alberto Puente Salas por el PVEM, Rubén Ignacio Moreira Valdez por el PRI, Jorge Romero Herrera por el PAN y Moisés Ignacio Mier Velazco por Morena (Diario de debates, 2022, 6 de diciembre).

Al finalizar la discusión, la secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diputada Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz ordenó el cierre del sistema electrónico de votación, informando que se emitieron 269 votos en pro, 1 abstención y 225 votos en contra, confirmando que no existía mayoría calificada y en consecuencia se desechó el proyecto de decreto que se estaba discutiendo (Diario de debates, 2022, 6 de diciembre). El atentado contra la democracia mexicana había sido detenido, gracias a la construcción y mantenimiento de una coalición legislativa ganadora en la Cámara de Diputados, que supo dialogar, negociar y consensar, para lograr objetivos comunes.

En lo personal fue satisfactorio todo lo que se hizo para conservar la alianza legislativa ganadora de la Coalición Electoral “Va Por México”, al haberse conjugado los acuerdos electorales con los legislativos para la conservación de la alianza, saliendo cohesionada y atendiendo la disciplina parlamentaria, al haber votado todos los legisladores integrantes en contra del dictamen.

Se dio por terminada la sesión, citándose a los cinco minutos a una nueva sesión en donde se aprobarían las reformas a diversas leyes en materia electoral, denominándose el Plan B. Durante estas votaciones la Coalición “Va Por México” se unió nuevamente y votó en contra de la mayoría de la Coalición Juntos Haremos Historia.

## Capítulo 4. Propuesta

Derivado de la revisión del marco normativo de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, no se observa en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la institucionalización de las Coaliciones Parlamentarias. De ahí la importancia de regular la posibilidad de los grupos parlamentarios de conformar coaliciones, para construir el mayor número de acuerdos y consensos para la generación de un Estado de Derecho más robusto en México.

Sin embargo, no podemos regular la ley secundaria, si no logramos contemplar dicha figura en la Constitución General, de ahí que la propuesta planteada es regular el concepto de las Coaliciones Parlamentarias y acortar por medio de transitorios las previsiones mayores, para que no exista omisión por parte de la legislación secundaria.

Del análisis del presente documento y conforme a la experiencia compartida, encuentro la necesidad de hacer esta propuesta de regulación, la cual será presentada como iniciativa de ley en mi carácter de Diputado Federal en el próximo periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, previsto su inicio para el mes de septiembre de 2023.

La propuesta se centra en reformar el tercer párrafo del artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para adicionar el concepto de coaliciones parlamentarias en nuestra carta magna como se propone a continuación:

| Texto Vigente  | Propuesta de Redacción   |
|--|--|
| <p><b>Artículo 70.</b> Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".</p> <p>El Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos.</p> <p>La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a</p> | <p><b>Artículo 70.</b> Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".</p> <p>El Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos.</p> <p>La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, a efecto de garantizar la libre</p> |

| Texto Vigente  | Propuesta de Redacción  |
|--|---|
| <p>efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.</p> <p>Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia.</p> | <p>expresión de las corrientes ideológicas según su afiliación de partido representadas en la Cámara de Diputados; <b>así como la conformación, duración, y la organización de coaliciones parlamentarias.</b></p> <p>Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia.</p>   |
| <b>Transitorios:</b>   | <b>Transitorios:</b>  |
|  | <p><b>PRIMERO.</b> - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en los transitorios siguientes.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> - El Congreso de la Unión deberá armonizar la Ley Orgánica del Congreso General, a más tardar 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto. Dicha norma establecerá, al menos, lo siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;">a) Las Coaliciones Parlamentarias se regularán por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los miembros de los grupos parlamentarios. El convenio establecerá las causas de la disolución de la Coalición Parlamentaria.</p> <p style="padding-left: 40px;">b) El procedimiento, la temporalidad, la forma de registro y las reglas que regirán la conformación de coaliciones parlamentarias entre los grupos parlamentarios de las Cámaras del H. Congreso de la Unión.</p> |

| Texto Vigente | Propuesta de Redacción  |
|---------------|---|
|               | <p>c) En cualquier momento, se podrá conformar Coalición Parlamentaria con uno o varios de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.</p> <p>Podrán conformar coalición parlamentaria, los grupos parlamentarios que sus partidos políticos hayan formado coalición electoral para la elección inmediata anterior, hasta 5 sesiones posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones.</p> |

La importancia de la propuesta es reconocer la conformación de coaliciones parlamentarias, con el objetivo de mejorar la gobernabilidad y la estabilidad en la vida política al interior del Congreso de la Unión y por ende crear un marco normativo adecuado en su regulación (Rodríguez, 2020).

Con el reconocimiento constitucional de las coaliciones parlamentarias en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, los grupos parlamentarios representados en el congreso mexicano tendrán la posibilidad de constituir coaliciones parlamentarias de manera institucional por un tiempo determinado, debiendo registrar el convenio de coalición parlamentaria ante la Cámara respectiva.

La experiencia que se ha presentado en este reporte constituye un ejemplo claro: que los partidos políticos cumplen los convenios de coalición cuando se establecen condiciones de igualdad, corresponsabilidad y una agenda en común entre las partes. La propuesta incluye que dicho registro se haga de manera formal, tal como sucede actualmente con las coaliciones electorales que se formalizan ante la autoridad electoral, situación prevista en el artículo Segundo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014 y regulados en el Título Noveno “De los Frentes, las Coaliciones y las Fusiones” de la Ley General de Partidos Políticos.

De ahí que la presente propuesta, dará una herramienta para que los partidos políticos constituidos en grupos parlamentarios en el H. Congreso de la Unión opten por un mecanismo de asociación parlamentaria durante un tiempo determinado y una agenda en común, lo cual dará certeza entre los

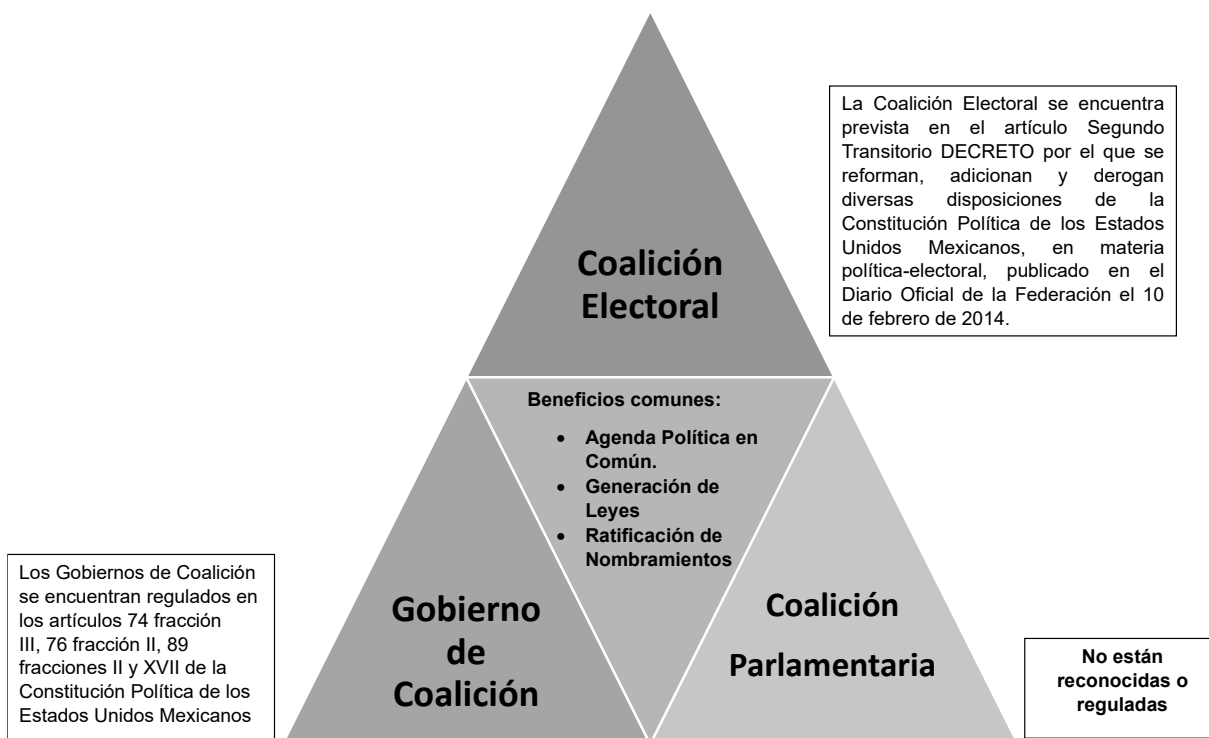
grupos asociados por una causa específica, obligándose de manera solidaria a cumplir los acuerdos planteados de manera conjunta conforme al convenio legislativo.

La presente propuesta es el inicio para la regulación de las Coaliciones Parlamentarias, pues se incluiría dentro de nuestra Carta Magna el concepto de Coaliciones Parlamentarias, estableciendo reglas en el régimen transitorio para que sean contempladas en la legislación secundaria.

Por otro parte, considero que la regulación de las coaliciones parlamentarias serán la consecuencia de una agenda derivada de una coalición electoral, siendo el punto de partida para una coalición de gobierno. Al ponerse de acuerdo para ganar elecciones, se convierte en un inicio para continuar con las coaliciones parlamentarias y en consecuencia que estas aprueben las designaciones de los secretarios de estado que el gobierno de coalición haga al parlamento. Véase la siguiente figura.

Figura 2

*Coaliciones y su legislación reconocida en México.*



Fuente: Elaboración propia para demostrar la importancia de las Coaliciones Parlamentarias

De la figura presentada anteriormente se desprende que en nuestro sistema constitucional tenemos reconocidos dos modelos de coaliciones, las cuales son la electoral y las de gobierno, dejando fuera las parlamentarias, de ahí la importancia de reconocerlas y regularlas.

Desde mi experiencia documentada en el presente reporte, de una manera sencilla se puede decir que las Coaliciones Parlamentarias abonarían a nuestro sistema político, al ser un modelo de asociación política parlamentaria que unificaría o bien sería la articulación entre las coaliciones electorales (que se basan en triunfos en los procesos electorales) y las coaliciones de gobierno (que se desempeñan una vez ganada la elección). Es decir, las Coaliciones Parlamentarias serían la continuidad de las coaliciones electorales para concluir en posibles coaliciones de gobierno, fortaleciendo a cada grupo parlamentario y a su partido político, garantizándose por medio de un instrumento jurídico-político que es el mismo convenio que regularía motivos o causas y su temporalidad.

## **Conclusiones generales**

La llegada de los gobiernos divididos en México (Lujambio, 2013) ha requerido una nueva dinámica en la relación entre poderes en nuestro país, es decir, a partir de 1988 cuando inició la pluralidad en el Congreso de la Unión significó que el partido en el gobierno, en ese momento el PRI, por sí solo no contaba con una mayoría calificada, por tanto, se requirió en mayor medida de una serie de capacidades de los legisladores y de los grupos parlamentarios para buscar acuerdos y llegar a consensos en la aprobación de los proyectos de ley.

Nuevamente, en nuestro país nos encontramos en una situación parecida, el partido en el gobierno, hoy bajo el partido MORENA, no cuenta con una mayoría que le permita aprobar cambios constitucionales por sí solos. Por ello, el gobierno debe generar diversos mecanismos de acercamiento con las distintas fuerzas políticas que le permitan construir consensos y alcanzar los votos necesarios. Sin embargo, para ello se requiere también que el partido en el gobierno tenga capacidad de diálogo, de negociación y consenso. Cuando estas capacidades no se logran desplegar, surgen otros mecanismos que buscan ya no el consenso, sino la imposición.

Justamente, como lo reflexionamos en el capítulo 1, este es el marco en el que se desarrolló la experiencia que se reporta en el presente documento. El Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, presentó una iniciativa de reforma constitucional en materia electoral, que desde nuestro punto de vista tenía varias áreas de oportunidad, y que de no ser atendidas las consecuencias para la democracia mexicana serían desastrosas. El discurso presidencial, lejos de acercar a los grupos parlamentarios para lograr construir una reforma de gran calado, pareció empeñado en generar un discurso de división entre buenos y malos.

Ante el desacuerdo con la propuesta presidencial, los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD decidimos hacer un frente común que pudiera convertirse en un dique ante las posibles imposiciones desde Palacio Nacional. Con la experiencia de las coaliciones electorales previas, que había dado origen a la Alianza “Va Por México”, se decidió construir una coalición parlamentaria de facto, es decir, dado que en nuestra normatividad no existe la posibilidad de crear coaliciones parlamentarias formales (o sea, reguladas), esta coalición se construyó a partir de la creación de compromisos surgidos gracias a la negociación y el consenso, porque los tres partidos políticos pudimos hacer a un lado nuestras diferencias ideológicas y centrarnos en aquellos intereses comunes que nos identificaban.

Como lo pudimos ver en el capítulo 3, en el que se habló sobre la lucha por la Coalición “Va Por México”, esta coalición recibió presiones de distintos frentes que tenían por objetivo dividir a los partidos coaligados: se intentó hacer presión a través del presidente nacional del PRI, Alejandro “Alito” Moreno, se instó a la ciudadanía a marchar en favor del presidente, como respuesta a una marcha ciudadana que

llamaba a detener la reforma constitucional. Con habilidad, lograron generar discordia y en una votación con motivo de reformas en materia de la Guardia Nacional consiguieron dividir a la coalición opositora.

Justo ahí es en donde se encuentra el centro del presente texto, pues el trabajo importante consistió en encontrar aquellos mecanismos que permitieran que la Coalición “Va por México” no se desmembrara, sino, en que se fortaleciera y lograra ser un contrapeso real al Poder Ejecutivo.

De ahí que el objetivo del reporte de experiencia que se ha presentado, consistió en recuperar la experiencia profesional en las negociaciones, construcción de consensos y conservación de la coalición parlamentaria de facto “Va Por México” durante el análisis, discusión y votación de la reforma constitucional electoral enviada por el Ejecutivo Federal en 2022, al interior de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la cual no logró obtener la mayoría calificada requerida para su aprobación, para comprender la dinámica de la creación y permanencia de las coaliciones parlamentarias, así como la necesidad de su regulación al interior de dichos congresos.

Por ello, fue necesario comprender la teoría de las coaliciones, y algunos términos que son relevantes como: grupo parlamentario, cohesión y disciplina partidista, negociación y consenso, entre otros. De esta forma, podemos decir, a nuestro entender que una coalición parlamentaria, es una forma de trabajo legislativo, que permite la alianza de más de dos grupos parlamentarios que aun reconociendo diferencias, son capaces de encontrar coincidencias y formar una agenda común.

Una vez concluido el análisis y reflexión profunda de la experiencia que se reporta, estamos en condiciones de responder a las preguntas que nos guiaron: ¿cuál fue el proceso que se implementó en la Secretaría de Elecciones del PAN y en el Grupo Parlamentario del PAN para cohesionar la Coalición Legislativa de Facto “Va Por México”, durante el análisis y discusión de la reforma político-electoral constitucional del Presidente de la República?, y la segunda es: ¿cuáles fueron las acciones, herramientas y acuerdos políticos para que no fuera votada por la mayoría calificada de los diputados federales H. Congreso de la Unión?

En cuanto al primer cuestionamiento podemos decir que consistió en un proceso político, centrado en la escucha y el diálogo. En primer lugar, tuvimos que dejar a un lado nuestras diferencias más profundas y dejar que las coincidencias fueran las que tomaran el lugar protagónico. Para ello se requirió un proceso de análisis de la iniciativa presentada por el Presidente de la República, la identificación de aspectos –ya comentados en el capítulo 1- que en el análisis jurídico y político contravenían disposiciones y principios constitucionales. En segundo lugar, escuchar las opiniones de los demás grupos parlamentarios, reconocer coincidencias y trabajar en las diferencias.

Esto permitió encontrar temas y preocupaciones compartidas, que fueron la puerta para comenzar un proceso de negociación y consenso, que nos diera lugar a conformar una gran alianza parlamentaria, que hemos denominado Coalición “Va Por México”, con un objetivo y una agenda común.

En cuanto a la segunda pregunta guía, las acciones que se trabajaron para continuar cohesionados y lograr que no fuera votada por una mayoría calificada, consistieron básicamente en fortificar nuestra unidad como coalición. Ante el embate contra la Coalición “Va Por México”, la ruta para el fortalecimiento continuó con acercamientos con los líderes partidistas y parlamentarios, reforzando nuestro apoyo mutuo y el compromiso de continuar trabajando por una meta compartida. Situación que se describió en el apartado 2.3.3 “Pausa a la Coalición ‘Va por México’”.

Uno de los aspectos que ha quedado patente, derivado de la experiencia y del análisis realizado, es la imperiosa necesidad de regular e institucionalizar las coaliciones parlamentarias en el H. Congreso de la Unión por parte de los grupos parlamentarios de los partidos políticos, con la finalidad de tener certeza de la forma en que votarán cada uno de los partidos políticos y sus legisladores integrantes, y que ha dado origen a la propuesta que se ha vertido en el Capítulo 4.

Se considera que las coaliciones parlamentarias serían el parteaguas para la conformación de gobiernos de coalición, pues aún no hemos logrado utilizar esta figura en México. Sin embargo, al ponernos de acuerdo en el legislativo para la generación de leyes, nombramientos y decretos, podremos dar paso para después generar acuerdos para la conformación de gobiernos de coalición. Se puede afirmar partiendo de la experiencia profesional particular que, al reconocer este tipo de asociación política al interior de las Cámaras Legislativas, se dará certeza y una agenda en común para que los grupos parlamentarios nos pongamos de acuerdo en la construcción de leyes, nombramientos y decretos, pues se tendría un objetivo en común durante el proceso legislativo en un tiempo determinado.

Por otra parte, la empatía, la comunicación sincera y la atención son indispensables para la construcción de acuerdos entre los partidos que conformamos una coalición legislativa. Mostrando nuestros intereses particulares, sin olvidar nuestra ideología, luchas o casusas se puede atender la realidad que se vive, para ofrecer una respuesta de manera conjunta. Gracias a los conocimientos obtenidos en la Maestría en Política y Gestión Pública del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, me dotó de habilidades y destrezas para aplicarlas durante la Conservación de la Coalición Legislativa “Va Por México” de los partidos políticos PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al hacer análisis y vislumbrar oportunidades para su preservación.

La sociedad civil organizada, tendría mayor certeza si los bloques que se agrupan en las Cámaras del H. Congreso de la Unión en coaliciones parlamentarias lo hicieran de manera formal y no de facto, por tanto, se transparentaría la agenda en común y los integrantes que las conforman.

Finalmente, también el partido en el gobierno obtiene ventajas de la regulación de las coaliciones parlamentarias, pues le otorgarían mayor estabilidad al partido gobernante para conseguir la aprobación de las iniciativas o proyectos que remita el Poder Ejecutivo. En este sentido, el papel de la cohesión y disciplina parlamentaria es indispensable para la conformación de coaliciones parlamentarias.

## Referencias bibliográficas

- Barragán S. (2022). “Sansores revela audio de ‘Alito’ Moreno: ‘A los periodistas hay que matarlo de hambre’”, en *Aristegui noticias*, 24 de mayo de 2022, disponible en <https://aristeguinoticias.com/2405/mexico/sansores-revela-audio-de-alito-moreno-a-los-periodistas-hay-que-matarlos-de-hambre/>, consulta 20/02/2023.
- Berlín V. F. (1997) “Grupos parlamentarios” en *Diccionario Universal de Términos Parlamentarios*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, disponible en [https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf), consulta 16/05/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el DOF el 09/12/2022, disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOCGEUM.pdf>, consulta: 20/01/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “Discusión del dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.”, en *Diario de los Debates*, del 6 de diciembre de 2022, disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/pdf/65/2022/dic/221206-1.pdf>, consulta: 20/01/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “Dictamen de las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral”, en *Gaceta Parlamentaria*, año XXVI, número 6169, disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221206-V.pdf>, consulta: 20/01/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “Iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral”, en *Gaceta Parlamentaria*, año XXV, número 6012, Anexo XI, disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/abr/20220428-XI.pdf#page=2> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221206-V.pdf>, consulta: 20/01/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “De la comisión de puntos constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos

- Mexicanos, en materia de Guardia Nacional”, [votación en pleno] disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/Votaciones/65/tabla2or1-27.php3>, consulta: 20/01/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de la Guardia Nacional, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena”, en *Gaceta Parlamentaria*, año XXV, número 6103, Anexo III-4., disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/abr/20220428-XI.pdf#page=2> <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221206-V.pdf>, consulta: 20/01/2023.
  - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 456 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 23 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de disminución de montos por infracciones”, en *Gaceta Parlamentaria*, año XXV, número 6130-2, Anexo II, disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/oct/20221011-II.pdf>, consulta: 20/01/2023.
  - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “De las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral”, en *Gaceta Parlamentaria*, año XXVI, número 6169-V, Anexo V, disponible en <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2022/dic/20221206-V.pdf>, consulta: 20/01/2023.
  - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). “Informa Ignacio Mier que este miércoles se integrará el grupo de trabajo en torno a la reforma política electoral”, en *Comunicación social de la Cámara de Diputados*, Nota. 4383, del 25 de octubre de 2022, disponible en <https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/jucopo/informa-ignacio-mier-que-este-miercoles-se-integrara-el-grupo-de-trabajo-en-torno-a-la-reforma-politica-electoral>, consulta: 15/03/2023.
  - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022) “Sesión del martes 11 de octubre de 2022” en *Diario de debates*. Disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/pdf/65/2022/oct/221011-1.pdf>, consulta: 15/03/2023.
  - Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022) “Sesión del martes 6 de diciembre de 2022” en *Diario de debates*. Disponible en

- <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/65/2do/1Ord/dic/01L65A2P133.html>, consulta: 15/03/2023.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2023). “tus Diputados”, disponible en <https://web.diputados.gob.mx/inicio/tusDiputados>, consulta: 28/03/2023.
  - Congreso de la Unión (2022). “Anuncian realización de foros alternos para analizar Reforma Electoral”, en *Canal del Congreso*. 01 de agosto de 2022, disponible en <https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/15683/AnuncianrealizaciondeforosalternosparaanalizarReformaElectoral#:~:text=La%20Coalici%C3%B3n%20E2%80%9CVa%20por%20M%C3%A9xico,los%20involucrados%20en%20dicha%20reforma.>, consulta: 20/02/2023.
  - Casar, M. A. (2000). “Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999”, en *Política y Gobierno*, vol. VII, núm. 1, pp. 183-202, México, CIDE, disponible en <http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/437/756>, consulta: 15/03/2023.
  - Castañeda, J. G. (2019). *Partidos políticos y sistema de partidos en México*, Universidad Nacional Autónoma de México.
  - Cruz, J. L. (2013). “Cohesión parlamentaria y partidos políticos en México”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 58 (217), 21-39.
  - De Pina, R. (1953) “Introducción a la metodología del Derecho” en *Boletín del Instituto de Derecho Comparado*, pp. 27- 47, disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/boletin-derecho-comparado/article/view/8902/7999>, consulta: 01/03/2023.
  - Espinoza, R. (2012). *Sistemas parlamentario, presidencial y semipresidencial*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, 4ª reimpresión, Instituto Federal Electoral.
  - Expansión política (2022). “Minuto a minutos. Miles marchan este domingo en la CDMX en defensa del INE”, 13 de noviembre de 2022, disponible en <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/11/13/marcha-en-defensa-del-ine-minuto-a-minuto-cdmx#uuid00000184-7325-d2d4-afcc-f36d9c630000>, consulta: 20/01/2023.
  - Elgueta R., M. F. y Palma G. E. (2010). “La investigación en ciencias sociales y jurídicas”, Chile, Orión, Universidad de Chile, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=478391>, consulta: 01/03/2023.
  - El Financiero (2022). “Gobierno revela investigación contra ‘Alito’ Moreno por 5 delitos... y luego borra tuit”, 8 de julio de 2022, disponible en

- <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/07/08/fiscalia-tambien-va-por-alito-moreno-lo-investigan-por-lavado-de-dinero-y-otros-delitos/>, consulta 20/02/2023.
- El Financiero (2022). “Marcha del acarreo: Ricardo Anaya acusa al gobierno de AMLO de pagar por asistentes”, 28 de noviembre de 2022, disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/11/28/marcha-del-acarreo-ricardo-anaya-acusa-al-gobierno-de-amlo-de-pagar-por-asistentes/>, consulta: 20/02/2023.
  - Fabián, R. J. (2017). “Los órganos constitucionales autónomos en México: una visión integrada”, en *Cuestiones constitucionales. Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, núm. 37. México, UNAM- IIIJ, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n37/1405-9193-cconst-37-85.pdf>, consulta: 15/03/2023.
  - Fisas, V. (2005). “Abordar el Conflicto: la negociación y la mediación” *Revista Futuros, III* (10), disponible en [https://repository.globethics.net/bitstream/handle/20.500.12424/202011/abordar\\_conflicto.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.globethics.net/bitstream/handle/20.500.12424/202011/abordar_conflicto.pdf?sequence=1&isAllowed=y), consulta: 15/03/2023.
  - Fisher, R. y Ugry, W. (1991). *¡Si de Acuerdo! Como negociar sin ceder*, Colombia, Editorial Norma, disponible en [https://www.uchile.cl/documentos/si-de-acuerdo-como-negociar-sin-ceder-fisher-ury-y-patton-pdf\\_90753\\_1\\_5938.pdf](https://www.uchile.cl/documentos/si-de-acuerdo-como-negociar-sin-ceder-fisher-ury-y-patton-pdf_90753_1_5938.pdf), consulta: 15/03/2023.
  - Fingermann, H. (2018). “Concepto de coalición”, disponible en <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/coalicion>, consulta: 20/03/2023.
  - García, C. (2016). “Coaliciones legislativas en un contexto de ‘partidos dominante’: el caso de la LVIII Legislatura en el Congreso del Estado de México”, disponible en <https://www.redalyc.org/journal/676/67646966003/html/>, consulta: 10/04/2023.
  - García, M. (2019). *Partidos políticos y sistema electoral mexicano*, Editorial Porrúa.
  - Gastil, J. (1994). “A definition and illustration of democratic leadership.” *Human Relations*, 47(1), pp. 111-133.
  - Gutiérrez, R. (2018). *Las coaliciones políticas en México*, Fondo de Cultura Económica.
  - Guzmán S. y Torres M. (2022, 13 de noviembre). ““ ¡El INE no se toca!”: marchan en la CDMX y otras ciudades contra la reforma electoral de AMLO”, en *Animal Político*. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/politica/marcha-defensa-ine-reforma-electoral-amlo>, consulta: 01/03/2023.
  - Guadarrama, F. (2023). “¿Para qué la austeridad?”, en *IMCO. Centro de Investigación en Política Pública*, disponible en <https://imco.org.mx/para-que-la-austeridad/#:~:text=La%20Austeridad%20Republicana%20es%20entendida,transparente%20e%20los%20recursos%20p%C3%BAblicos%20E2%80%9D.>, consulta: 15/03/2023.

- Hernández, E. (2017). “Coaliciones electorales en México: una aproximación a su tipología.” *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 6(13), pp. 63-87.
- Infobae (2022). “Otro golpe al PRI: fiscal de Campeche solicitó desafuero de Alito Moreno”, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/08/16/otro-golpe-al-pri-fiscal-de-campeche-solicito-desafuero-de-alito-moreno/>, consulta: 15/02/2023.
- Infobae (2022). “Diputados de Morena pagarán traslado de asistentes a la marcha de AMLO”, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/11/24/diputados-de-morena-pagaran-traslado-de-asistentes-a-la-marcha-de-amlo/>, consulta: 23/01/2023.
- Infobae (2022). “MC se cerró: la bancada naranja no participará en la discusión de la Reforma Electoral”, disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/25/mc-se-cerro-la-bancada-naranja-no-participara-en-la-discusion-de-la-reforma-electoral/>, consulta: 15/03/2023.
- Instituto Nacional Electoral (2018). *Diccionario de derecho electoral mexicano*, INE.
- Instituto Nacional Electoral (2022). “Sesión extraordinaria del Consejo General del INE”, del 14 de diciembre de 2022, disponible en <https://portal.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-14-de-diciembre-de-2022/>, consulta: 20/01/2023.
- Lara S. L. (2002). *Procesos de investigación jurídica*, Porrúa.
- Latinus (2022). “Organizadores reportan más de 200 mil asistentes a la marcha en defensa del INE en la CDMX; Batres contabiliza sólo 12 mil personas”, *Latinus.us*, 13 de noviembre de 2022, disponible en <https://latinus.us/2022/11/13/organizadores-reportan-200-mil-asistentes-marcha-defensa-ine-cdmx-batres-contabiliza-12-mil-personas/>, consulta: 20/03/2023.
- López O. A. M. (2022a). *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 6 de diciembre de 2022*. Versión estenográfica, disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-6-de-diciembre-de-2022>, consulta: 20/01/2023.
- López O. A. M. (2022b). *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 22 de junio de 2022*, archivo de video, disponible en <https://lopezobrador.org.mx/2022/06/22/presidente-reitera-compromiso-de-enviar-iniciativas-de-reforma-electoral-y-de-la-guardia-nacional-para-su-discusion-en-congreso-de-la-union/> consulta: 20/01/2023.
- López O. A. M. (2022c). *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 14 de noviembre de 2022*. Versión estenográfica, disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-14-de-noviembre-de-2022>, consulta: 20/01/2023.

- López O. A. M. (2022d). *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 17 de noviembre de 2022*, archivo de video, disponible en <https://lopezobrador.org.mx/2022/11/17/gobierno-de-mexico-insistira-en-aprobacion-de-reforma-electoral-afirma-presidente/> consulta: 20/01/2023.
- López O. A. M. (2022e). *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 29 de noviembre de 2022*, archivo de video, disponible en <https://lopezobrador.org.mx/2022/11/29/presidente-preve-enviar-el-fin-de-semana-leyes-secundarias-en-materia-electoral/> consulta: 20/01/2023.
- Lujambio, A. (2013). *Estudios congresionales*. Edición de homenaje. Tercera reimpresión. México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LVII Legislatura.
- Moreno, A. [@alitomorenoc] (2022, 2 de diciembre). “Son tiempos de definiciones históricas para el presente y futuro de México” [Tweet] *Twitter.com*, disponible en [https://twitter.com/alitomorenoc/status/1598687893949943809?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc%5Eetweetembed%7Ctwterm%5E1598687893949943809%7Ctwgr%5E99f77ad74d0f48dd86e855260fdbc1488c81f097%7Ctwcon%5Es1\\_%ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.forbes.com.mx%2Fme-pueden-presionar-y-amenazar-pero-el-pri-votara-contr-la-reforma-electoral-alito](https://twitter.com/alitomorenoc/status/1598687893949943809?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc%5Eetweetembed%7Ctwterm%5E1598687893949943809%7Ctwgr%5E99f77ad74d0f48dd86e855260fdbc1488c81f097%7Ctwcon%5Es1_%ref_url=https%3A%2F%2Fwww.forbes.com.mx%2Fme-pueden-presionar-y-amenazar-pero-el-pri-votara-contr-la-reforma-electoral-alito), consulta: 15/01/2023.
- Moreno, A. [@alitomorenoc] (2022, 28 de noviembre). “El compromiso de las diputadas y diputados priistas es votar EN CONTRA de la reforma electoral” [Tweet] *Twitter.com*, disponible en [https://twitter.com/alitomorenoc/status/1597347691935436800?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc%5Eetweetembed%7Ctwterm%5E1597347691935436800%7Ctwgr%5E6f6123c288b8d87b14d896d8b38fec53b8933cbf%7Ctwcon%5Es1\\_%ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.proceso.com.mx%2Fnacional%2Fpolitica%2F2022%2F11%2F28%2Falito-moreno-vota-contr-la-reforma-electoral-de-amlo-297752.html](https://twitter.com/alitomorenoc/status/1597347691935436800?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwc%5Eetweetembed%7Ctwterm%5E1597347691935436800%7Ctwgr%5E6f6123c288b8d87b14d896d8b38fec53b8933cbf%7Ctwcon%5Es1_%ref_url=https%3A%2F%2Fwww.proceso.com.mx%2Fnacional%2Fpolitica%2F2022%2F11%2F28%2Falito-moreno-vota-contr-la-reforma-electoral-de-amlo-297752.html), consulta: 15/01/2023.
- Mora, C. y Sánchez, E. (2012). *Teoría de la legislación y técnica legislativa*, UNAM, H. Congreso de Tamaulipas.
- Navarrete, J. L. (2018). “Gobiernos de Coalición en México”, en *Quorum Legislativo*, México, Centro de Estudios en Derecho e Investigaciones Parlamentarias, disponible en <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quorum/article/viewFile/38106/35003>, consulta: 10/03/2023.
- Partido Revolucionario Institucional (2022). “Firma ‘Va por México’ moratoria constitucional y anuncia comisión para investigar injerencia del narco en el Estado mexicano”, en *PRI. Sala de Prensa*. 09 de junio de 2022, disponible en

- <https://pri.org.mx/ElPartidoDeMexico/SaladePrensa/Nota.aspx?y=37775>, consulta: 20/02/2023.
- Partido Acción Nacional [@AccionNacional] (2022, 7 de septiembre). “Posicionamiento conjunto de @AccionNacional y @PRDMexico” [Tweet] *Twitter.com*, disponible en [https://twitter.com/i/flow/lite/verify\\_password](https://twitter.com/i/flow/lite/verify_password), consulta 15/01/2023.
  - Ramos C., J. L. (2022). “Layda Sansores filtra audio de Alito Moreno sobre pagos de mdd a Antonio Solá”, en *Publimetro*, 04 de mayo de 2022, disponible en <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/05/04/layda-sansores-filtra-audio-de-alito-moreno-sobre-pagos-de-mdd-a-antonio-sola/>, consulta: 20/02/2023.
  - Real Academia Española (2023). “Coalición”, disponible en <https://dle.rae.es/coalici%C3%B3n>, consulta: 10/03/2023.
  - Rodríguez J. M. y Santacruz, R. (2016). “Coaliciones legislativas ganadoras en la Cámara de Diputados de México en la LXII Legislatura (2012-2015), en *TLA.MELAU, Revista de Ciencias Sociales*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n39/1870-6916-tla-9-39-00032.pdf>, consulta: 10/03/2023.
  - Rodríguez M. R. (2020). “Coaliciones y candidaturas comunes: regulación, importancia y retos” en Ugalde, L. C. y Hernández Q. S. (2020) *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral, 1990-2020*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, disponible en [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/Elecciones\\_Justicia\\_Democracia\\_Electronico.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/Elecciones_Justicia_Democracia_Electronico.pdf), consulta: 01/05/2023.
  - Sánchez, I. (2017). *Coaliciones y gobernabilidad en México*, Instituto Nacional de Administración Pública.
  - Sáez, G. C. (2022). “Marcha histórica. 1.2 millones caminaron con el presidente López Obrador”, *Capital 21*, nota del 27 de noviembre de 2022, disponible en <https://www.capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=34980>, consulta: 15/02/2023.
  - Senado de la República (2018), *Manual de Organización y Procedimientos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional*, PAN.
  - Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2014). *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Organización y funciones*. TEPJF, disponible en [https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos\\_libros/TEPJF.%20Organizaci%C3%B3n%20y%20funciones.pdf](https://www.te.gob.mx/publicaciones/sites/default/files/archivos_libros/TEPJF.%20Organizaci%C3%B3n%20y%20funciones.pdf), consulta: 20/01/2023.
  - Velasco Yáñez, D. (1998). “La fórmula generadora del sentido práctico. Una aproximación a la filosofía de la práctica de Pierre Bourdieu”, en *Espiral*, vol. IV, núm. 12, pp. 33-80, México,

Universidad de Guadalajara, disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/138/13841202.pdf>, consulta: 15/03/2023.

- Zapata, C. K. (2022) “Las ‘mañaneras’ de AMLO y los abusos de comunicación presidencial”, *Ensayo corto, Premio Mey 2022*, Centro de Estudios Espinoza Yglesias, disponible en <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2022/12/Zapata-Celestino-2022-Premio-MEY.pdf>, consulta: 12/03/2023.